



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 14 AGO 2026

VISTO:-----

El expediente N° 102-022388/2026, esta Secretaría de Educación tramita el llamado a Concurso de Ascenso, Antecedentes y Oposición, para conformar las listas de Orden de Mérito y cubrir los cargos vacantes de Supervisores/as, Directores/as y Vicedirectores/as de las Escuelas Municipales -Programas 922, 924-, dependientes de la Subsecretaría de Nivel Inicial, Primaria y Modalidades; -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a los fines de proceder a la conformación de un Orden de Mérito de aspirantes a cargos de Supervisores/as, Directores/as y Vicedirectores/as de las Escuelas Municipales dependientes de la Subsecretaría de Nivel Inicial, Primaria y Modalidades, resulta necesario el llamado a Concurso de Ascenso, Antecedentes y Oposición, tal cual lo dispone la normativa vigente; -----

QUE a tal efecto, corresponde observar el procedimiento previsto por la Ordenanza N° 10.010 - Sección 2 y Sección 3 - Reglamento de la Actividad Docente Municipal y sus decretos reglamentarios; -----

QUE la Comisión Examinadora ha participado en el ajuste de la ponderación de títulos y valoración de antecedentes, según lo establece en sus Artículos 20° y 22° de la Ordenanza N° 10.010, para el concurso de ascenso 2026. -----

QUE durante el primer cuatrimestre del corriente año se desarrolló el “Seminario Entre colegas: El trabajo del supervisor” y el “Seminario de Formación Docente en Conducción y Gestión Educativa”, instancias de formación específicas para aspirantes a Concurso de Ascenso 2026, según Art 1° de la Resolución de la Secretaría de Educación N° 124/26. Y del mismo modo en el Art. 5° de la nombrada Resolución,

C

046 - - - - -



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

se dispuso la realización del “*Examen de Competencias para el Cargo Jerárquico*” para todos los aspirantes a concursar. -----

ATENTO A ELLO, y de acuerdo a las facultades delegadas por Decreto 302/1 de fecha 19 de diciembre de 2023 y su modificatorio, y en uso de sus atribuciones:

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMASE A CONCURSO de Ascenso, Antecedentes y Oposición para la conformación del Orden de Mérito para la cobertura de los siguientes cargos vacantes, según las previsiones de la Ordenanza N° 10.010 y sus Decretos Reglamentarios para Escuelas Municipales - Programas 922, 924, de la Subsecretaría de Educación Nivel Inicial, Primaria y Modalidades, dependiente de la Secretaría de Educación, a saber: -----

- 2 (dos) cargos de Supervisores/as de Nivel Inicial (1304).
- 1 (un) cargo de Supervisor/a de Nivel Primario (1304).
- 13 (trece) cargos de Directores/as (1301).
- 4 (cuatro) cargos de Vicedirectores/as (1305)

En todos los casos, el número de cargos de Supervisores, Directores y Vicedirectores podrá ampliarse si durante el período de vigencia del Orden de Mérito Definitivo que resultare del presente, se produjeran nuevas vacantes.

Serán admitidos a postularse quienes reúnan las condiciones exigidas por los art. 18° y 19° de Ordenanza N° 10.010 y sus Decretos Reglamentarios, como así también tengan aprobada la instancia de formación obligatoria y el Examen de Competencias (aprobada por resolución de la Secretaría de Educación N° 124/26), las disposiciones establecidas

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

en la presente norma, según sea el cargo del que se trate y habiendo cumplido con los requisitos exigidos al ***primer día de inscripción de la convocatoria al concurso.*** -----

ARTÍCULO 2º:- DISPÓNESE que son condiciones excluyentes para presentarse a la convocatoria, en cada uno de los cargos vacantes, las siguientes, a saber:

I) PARA CARGO DE SUPERVISOR/A DE NIVEL INICIAL Y DE SUPERVISOR/A DE NIVEL PRIMARIO DE ESCUELAS MUNICIPALES -PROGRAMAS 922, 924-:

- 10 (diez) años como docente titular, ejercidos en establecimientos educativos municipales (Ordenanza 10.010, art. 19º, Decreto N° 450/11)
- 2 (dos) años de antigüedad en el cargo inmediato anterior como titular y en situación de revista activa en la Municipalidad de Córdoba (Decreto N° 770/16, art. 14º y Ordenanza 10010, art 18º)|
- Agente cargo 1301 titular y en función pedagógica activa, independientemente de que se desempeñe o no frente a escuela.
- Asimismo -por creación de cargos y por única vez- se admitirá la postulación de agentes vicedirectores titulares (cargo 1305) que se encuentren en función pedagógica activa frente a escuela o no, con designación de director (1301) suplente o interino y que acrediten al ***primer día de inscripción de la convocatoria del concurso una antigüedad, en el ejercicio del cargo de Director/a suplente o interino,*** que sea igual o mayor a 3 (tres) años.

A los fines de participar en la oposición al cargo de Supervisor (1304) -Nivel Primario y/o Nivel Inicial-, el aspirante con cargo de Vicedirector titular (1305) deberá aprobar previamente la instancia de oposición al cargo de Director (1301).

- Por otra parte, quienes se hayan inscripto para concursar al cargo de Supervisión de Nivel Inicial y al cargo de Supervisión de Nivel Primario -simultáneamente- deberán rendir la instancia de Oposición que corresponde a cada uno de dichos cargos.

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

II. PARA CARGO DE DIRECTOR/A -PROGRAMAS 922, 924-:

- 8 (ocho) años como docente titular, ejercidos en establecimientos municipales (Ordenanza 10010 - Art. 19°, Decreto N° 450/11).
- 2 (dos) años de antigüedad como titular en el cargo inmediato anterior, y en situación de revista activa en la Municipalidad de Córdoba (Ordenanza 10010 - Art. 18°, Decreto N° 770/16).
- Agente cargo 1305, en función pedagógica activa, independientemente de que se desempeñe o no frente a escuela, al ***primer día de inscripción de la convocatoria del concurso.***

III. PARA CARGO DE VICEDIRECTOR/A -PROGRAMAS 922, 924-:

- 6 (seis) años como docente titular, ejercidos en establecimientos educativos municipales y situación de revista activa en la Municipalidad de Córdoba (Ordenanza 10010 - Art. 19°, Decreto N° 450/11).
- Agente con cargo:
 - 1302,
 - 1303 que acredite poseer además de su Título Habilitante específico del Espacio Curricular en el que se desempeña, el Título de Profesor/a o Maestro/a de Educación Primaria y/o Educación Inicial, en función pedagógica activa

IV. CONDICIONES / REQUISITOS COMUNES A TODOS LOS CARGOS:

- Concepto no inferior a BUENO, correspondientes a las dos últimas calificaciones obtenidas por el concursante (Art. 18°, Ordenanza N° 10.010).
- Haber aprobado el “*Seminario Entre Colegas: El Trabajo del Supervisor*” y/o el “*Seminario de Formación Docente en Conducción y Gestión Educativa*”, según corresponda. (Art. 1° - Res. de la Secretaría de Educación N° 124/26)
- Haber aprobado el *Examen de Competencias para el Cargo Jerárquico* del Sistema Educativo Municipal (Art. 5° de la Secretaría de Educación N° 124/26). La constancia será emitida por la autoridad competente que determine la Secretaría de Educación.

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- Encontrarse en “*función pedagógica activa*”, ya sea frente a escuela o grupo de estudiantes o en tareas de asesoramiento/ planificación/ coordinación en el Sistema Educativo Municipal, al *primer día de inscripción de la convocatoria del concurso*.
- Encontrarse en “situación de revista activa”, en la Municipalidad de Córdoba.

ETAPAS DEL CONCURSO

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que el Concurso contempla las siguientes etapas: -

- I. **VALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES.** La Comisión Examinadora realizará el estudio y valoración de los títulos y antecedentes de los/as postulantes para los cargos de Supervisores/as, Directores/as y Vicedirectores/as, en el período estipulado por el Anexo II y conforme a las pautas proporcionadas en los Anexos II y III de la presente Resolución (modificatoria del Decreto N° 4927/06, Decreto 450/11, Decreto 770/16, Resolución de la Secretaría de Educación 086/16 y Resolución de la Secretaría de Educación 054/22)
- II. **OPOSICIÓN.** Estará a cargo de un Tribunal Evaluador, conforme al “*Programa del Concurso*” y siguiendo las “*Pautas Generales*” establecidos en Anexos del V al X que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4 °- DETERMÍNASE que por Resolución de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba se designarán 4 (cuatro) profesionales para conformar el “*Tribunal Evaluador*”, especificando en dicha norma la dinámica de funcionamiento del mismo. -----

ARTÍCULO 5°- DISPÓNESE que las cuestiones administrativas del proceso de Concurso estarán coordinadas por una *Comisión administrativa* conformada por 2 (dos)

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

miembros, designados a través de Resolución por la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba. Podrá así mismo, designar en tal normativa a otros integrantes en carácter de suplentes. -----

ARTÍCULO 6º.- **DESÍGNASE** como veedores durante la etapa de Oposición - conforme a lo establecido en el artículo 22º de la Ordenanza N° 10.010 y sus modificatorias- a las representaciones de los Equipos Directivos, del Departamento Ejecutivo y de la Entidad Gremial de la Comisión Examinadora de Educación Primaria.,

INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 7º **DETERMÍNASE** que a los fines de la inscripción, los/as aspirantes presentarán, de manera personal o por interpósita persona -munida de autorización escrita- la documentación requerida en la sede de la Comisión Examinadora sita en calle Caseros 621, 3º piso, Córdoba. –

Previamente al citado trámite, cada aspirante deberá obtener un Turno Válido; de MANERA DIGITAL, a través de la Plataforma VeDi durante las 24 horas y en las fechas establecidas por el “Cronograma” del Anexo II y siguiendo el procedimiento explicitado en Anexo I.

La documentación a la que refiere el primer párrafo de este artículo, consiste en:

- a) Escrito de recusación con causa -si correspondiere- respecto de los miembros de la Comisión Examinadora, del Tribunal Evaluador o de la Comisión Administrativa, previamente designados y publicados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22º de la Ordenanza N.º 10.010, reglamentada por el Decreto N.º 2014/01 y sus modificatorias. -----
- b) Fotocopias de la documentación personal requerida por el “Formulario de Inscripción” (Anexo III) y que respondan a los fines de la valoración prevista en el art. 20º de la Ordenanza N° 10.010, dispuestas en una carpeta colgante para archivo con varilla

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

plástica, tamaño oficio y en la que consten Apellido/s y Nombre/s en letra de imprenta, ordenadas de la manera que se indica en Anexo I.

- Duplicado del índice, Formulario original de Inscripción, Certificado de Aprobación -según corresponda- del “Seminario *Entre Colegas: el trabajo del Supervisor*”, o “Seminario de Formación Docente en Conducción y Gestión Educativa”, Constancia de “Examen de Competencias para Cargos Jerárquicos del Sistema Educativo Municipal”, Carrera Administrativa Municipal y Conceptos Docentes correspondientes a los tres últimos años (2023, 2024 y 2025), fotocopia de DNI y fotocopia del Título Habilitante.
- Fotocopias de las constancias académicas de desarrollo profesional y de desempeño docente. Solamente serán valorados los antecedentes correspondientes a los últimos diez (10) años considerados éstos retroactivamente al día de inicio de la inscripción y con los requisitos exigidos por las Ordenanzas N° 10.010 y sus Decretos Reglamentarios, según consta en el Anexo II -“Cronograma”- del presente dispositivo.

ARTÍCULO 8 °.- ESTABLÉCESE que en ningún caso se permitirá la incorporación de títulos, trabajos o antecedentes al legajo de un/a aspirante con posterioridad al día de presentación de dicha carpeta. Tampoco se permitirá que un aspirante se remita a la documentación presentada por otro/a postulante, es decir que las constancias de los trabajos realizados en común con otros/as colegas concursantes deben ser incorporadas individualmente por cada uno.-----

ARTÍCULO 9°.- DETERMÍNASE que en el acto de la inscripción se entregará constancia de la misma al/ a la interesado/a, indicando fecha, hora y hojas que consten en la carpeta presentada. Dicha constancia tendrá que estar firmada y sellada por un miembro de la Comisión Examinadora para ser válida. En el mismo momento se

0

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

entregará y completará la Declaración Jurada de aceptación de los términos de esta convocatoria-----

ARTICULO 10°- **DISPÓNESE** que la clausura de la inscripción de los/as aspirantes se realizará el día indicado en el Anexo II -“*Cronograma*”- de lo cual se dejará constancia en Acta, de acuerdo a lo estipulado en la reglamentación del art. 22° de la Ordenanza N° 10.010, Decreto N° 450/11. No se admitirán inscripciones de aspirantes fuera de este plazo bajo ningún pretexto.-----

DESARROLLO Y VALORACIÓN DEL CONCURSO

ARTÍCULO 11°. – **DETERMÍNASE** que todo el proceso del Concurso tendrá una valoración con una escala de 0 a 100%. El porcentaje final obtenido para la confección del Listado de Orden de Mérito estará conformado de la siguiente manera:

- **10% (diez por ciento)** correspondiente al porcentaje equivalente a la calificación final obtenida en el “Seminario *Entre Colegas: el trabajo del Supervisor*” o “Seminario *Formación Docente en Conducción y Gestión Educativa*”, según corresponda.
- **30% (treinta por ciento)** correspondiente a la instancia de Valoración de Títulos y Antecedentes y,
- **60% (sesenta por ciento)** que corresponde a la instancia de evaluación en la Oposición.

En caso de porcentajes finales iguales entre aspirantes, se utilizarán los siguientes criterios para desempatar:

- I. Puntaje Final de la Oposición.
- II. Antigüedad total en el Sistema Educativo Municipal.
- III. Promedio General del Título Habilitante (con aplazos incluidos).

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 12°.- **ESPECÍFIQUESE** que el “*Seminario*”, los “*Títulos y Antecedentes*” y la “*Oposición*” se evaluarán con diferentes escalas y el puntaje obtenido en cada uno de ellos tendrá una equivalencia en porcentaje (del 0 al 100%), conforme a la siguiente descripción:

- I. La calificación obtenida en el “*Seminario Entre Colegas: el trabajo del Supervisor*”, o el “*Seminario Formación Docente en Conducción y Gestión Educativa*”, según corresponda, será el puntaje asignado en ocasión de la valoración final. El máximo de 10 puntos equivaldrá a un 100%.
- II. La Comisión Examinadora al analizar los Títulos y Antecedentes tendrá en cuenta, para adjudicar los puntajes, las pautas establecidas en el art. 20° de la Ordenanza 10.010 y sus decretos reglamentarios, así como las modificaciones que se integran como Anexo IV de la presente. Los criterios a seguir deberán aplicarse a todas/os los/as postulantes por igual y deberán quedar establecidos en acta debidamente conformada al efecto, la que estará a disposición de los/as interesadas/os durante el período de publicación de las listas de orden de mérito, en los plazos señalados en el Anexo II (Cronograma). El puntaje máximo será de 300 puntos, lo que equivaldrá a un 100%.
- III. La calificación de la Etapa de Oposición tendrá un máximo de 100 puntos y se efectuará conforme al siguiente sistema de valoración, considerando dos instancias, de carácter secuencial y eliminatorio:

Instancia I: Diseño y presentación escrita de un Proyecto de Mejora Institucional, elaborado a partir de una situación problemática planteada por el Tribunal Evaluador. (Puntaje máximo: veinte (20) puntos.)

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

El/la aspirante deberá **aprobar la Instancia I**, obteniendo como mínimo, el cincuenta por ciento (50%) del puntaje máximo asignado a la misma. Quienes no alcancen dicho puntaje, quedarán excluidos del proceso de oposición.

Instancia II: Consta de dos partes:

a) Primera parte: Defensa oral del (P.M.I.) Proyecto de Mejora Institucional, con soporte audiovisual. Puntaje máximo: cuarenta (40) puntos.

b) Segunda parte: Resolución de una situación problemática “in situ”, planteada por el Tribunal Evaluador al finalizar la defensa oral. Puntaje máximo: cuarenta (40) puntos.

Para aprobar la Etapa de Oposición, el/la aspirante deberá obtener un puntaje mínimo total de sesenta (60) puntos sobre cien (100) posibles.

Las calificaciones obtenidas en estas instancias son irrecurribles.

ARTICULO 13°.- Los miembros de la Comisión Examinadora deberán efectuar un Orden de Mérito Provisorio y Definitivo para cada tipo de cargo concursado: a) *vicepresidente*, b) *director* c) *supervisor de Nivel Inicial*, d) *supervisor de Nivel Primario*; explicitando el porcentaje obtenido en cada etapa y el puntaje sumatorio final logrado. Las listas de Orden de Mérito - Provisorias y Definitivas- serán publicadas de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 10.010 y los Decretos Reglamentarios N° 2014/01 y 450/11, y conforme al “Cronograma” que se expresa en el Anexo II del presente.-----

ARTÍCULO 14 °.- Las listas de Orden de Mérito que resulten del presente Concurso tendrán una vigencia de tres (3) años contados a partir de la publicación del Orden de Mérito Definitivo (art. 12, Decreto N° 770/16). -----

ARTÍCULO 15 °.- El Orden de Mérito Definitivo resultante del presente Concurso será a los efectos de cubrir, en carácter de titular, los cargos vacantes producidos durante el plazo de vigencia de dicho orden de mérito. Por Resolución de la Secretaría

046 -



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

de Educación se establecerán los criterios a considerar a los fines de la cobertura de los cargos interinos y suplentes que se produjeran.-----

ARTÍCULO 16°.- MODIFÍCASE el art. 20° Reglamentario del Decreto N° 4927/06, 450/11, 770/16 y Resolución de la Secretaría de Educación N° 054/22, que quedará redactado conforme a lo establecido en los Anexos IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la presente Resolución. -----

ARTÍCULO 17°.- ESTABLÉCESE que la publicación de la nómina de los integrantes del Tribunal Evaluador y de la Comisión Administrativa, como así también de los puntajes obtenidos en las distintas etapas del Concurso, el listado de orden de mérito y/o cualquier otra información que se considere necesaria, se realizará en la sede de la Comisión Examinadora, sita en Caseros 621- 3° piso y en la siguiente página web de la Secretaría de Educación: Concurso Ascensos Cargos Directivos y De Supervisión - Educación Municipalidad de Córdoba (cordoba.gob.ar)

ARTÍCULO 18°.- APRUÉBANSE los Anexos: **Anexo I** *Cuestiones Administrativas* que consta de 4 (cuatro) fojas; **Anexo II** *Cronograma General de Concurso de Ascenso*, que consta de 3 (tres) fojas; **Anexo III** *Formulario de Inscripción, Declaración Jurada, Constancia de Inscripción*, que consta de 3 (tres) fojas; **Anexo IV** *Ponderación de Títulos y Valoración de Antecedentes* que consta de 15 (quince) fojas; **Anexo V** *Programa General de Concurso para Aspirantes a Cargos de Supervisor/a de Nivel Inicial y Nivel Primario de Escuelas Municipales* que consta de 9 (nueve) fojas; **Anexo VI** *Formato de Evaluación de Oposición para cargo de Supervisor/a*; que consta de 3 (tres) fojas; **Anexo VII** *Programa General de Concurso para Aspirantes a Cargos de Directores/as de Escuelas Municipales* que consta de 9 (nueve) fojas; **Anexo VIII** *Formato de Evaluación de Oposición para el Cargo de Director/a* que consta de 3

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

(tres) fojas; **Anexo IX** Programa General de Concurso para Aspirantes a Cargos de Vicedirector/a de Escuelas Municipales que consta de 9 (nueve) fojas; y el **Anexo X** Formato de Evaluación de Oposición para el Cargo de Vicedirector/a que consta de 3 (tres) fojas y que forman parte integrante del presente dispositivo. La Secretaría de Educación podrá modificar por Resolución los Anexos mencionados y resolver cualquier otra situación no prevista en la presente Resolución. -----

ARTÍCULO 19°.- PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Secretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Modalidades; Dirección de Gestión en Nivel Inicial, Primario y Modalidad Hospitalaria, Dirección de Fortalecimiento Socioeducativo y la Dirección de Aprendizaje y Desarrollo Profesional, Comisión Examinadora de Educación. Cumplido, **ARCHÍVESE**-----

RESOLUCIÓN

SERIE “G”

Nº

046


Lic. Alicia La Terza
Secretaria de Educación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO I

A) CUESTIONES ADMINISTRATIVAS

A.1. REFERIDAS A LA OBTENCIÓN DEL TURNO

Obtención de turnos:

Para obtener su turno primero debe ingresar al link <https://guiadetrmites.cordoba.gob.ar/#> y buscar el nombre del trámite: “INSCRIPCIÓN CONCURSO DE ASCENSO ESCUELAS”. Allí podrá consultar la información necesaria para la gestión de su trámite y por último tendrá un botón que lo redirigirá al inicio del turnero Digital. Una vez dentro debe seleccionar la opción “RESERVAR TURNO ONLINE”, luego buscar en “CONOZCO EL CENTRO DE ATENCIÓN” a la “COMISIÓN EXAMINADORA” con el fin de seleccionar su trámite “INSCRIPCIÓN” Una vez seleccionado el día y la hora, “CONFIRMAR” la opción seleccionada (recibirá un correo electrónico como comprobante de inscripción que deberá presentar el día de entrega de documentación)

El cierre de esta etapa será el día 06 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.

ANTE CUALQUIER DUDA O DIFICULTAD para la obtención del turno en VeDi, PRESENTARSE EN LA SEDE DE LA COMISIÓN EXAMINADORA: Caseros 621- 3º piso – de 9:00 a 14:00 horas, dentro de los plazos establecidos por Cronograma (desde el 02 de septiembre de 2026 al 04 de septiembre de 2026).

A.2. REFERIDAS A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- *En ningún caso se permitirá la incorporación de títulos, trabajos o antecedentes -al legajo de un aspirante- con posterioridad a la clausura de la inscripción. Tampoco podrá remitirse a la documentación presentada por otro postulante, es decir, que las constancias de los trabajos realizados en común con otros aspirantes, deben ser incorporadas individualmente por cada uno.*
- *La Comisión Examinadora tiene la potestad de requerir a otras áreas de la Administración Pública Municipal, Provincial o Nacional; a otras instituciones de gestión pública o privada u otros organismos: informes / documentos/ resoluciones u otros elementos que permitan acreditar la veracidad de las certificaciones presentadas por el aspirante. Del mismo modo se harán consultas en Bases de Datos Oficiales donde consten registros de títulos o certificaciones con validez nacional. (Registro Federal de Egreso – Registro Público de Graduados Universitarios – Registro Nacional de Personas – Otros)*
- ***LOS CERTIFICADOS PROVISORIOS DE TÍTULOS / POSTÍTULOS / POSGRADOS, NO SERÁN VALORADOS POR ESTA COMISIÓN,** excepto que estén incluidos en Bases de datos correspondientes a organismos oficiales. (Secretaría de Educación de la Nación-Ministerio de Educación de la Provincia-otros). Fecha de última verificación en bases de datos: 30/10/2026.*
- *El miembro de la Comisión que recibe la documentación colocará el sello con la leyenda “ES COPIA DEL CERTIFICADO QUE TUVE A LA VISTA. SUJETO A VERIFICACIÓN” ante la presentación de la constancia que exhiba el aspirante. Este sello no implica afirmar la autenticidad de la misma, la cual será acreditada con mecanismos de control posteriores. En caso de no poder confirmarse la autenticidad de una constancia, **NO SERÁ VALORADA** y se procederá a dar cuenta de inmediato, por la vía jerárquica correspondiente de las posibles irregularidades administrativas detectadas.*
- *La Comisión Examinadora resolverá a través de “Acuerdos Internos” todas las situaciones no previstas en la presente valoración. Los mismos serán de carácter irrevocable y debidamente publicados junto a los Listados Provisorios y Definitivos.*
- *Todas las certificaciones emitidas por instituciones de Nivel Superior (Universidades e ISFD) serán consideradas **CON RESOLUCIÓN OFICIAL**, aunque ello no esté expreso en la constancia.*
- *Todas las constancias digitales que no posean: un original con firma manuscrita en soporte papel, un código QR, un código de barras o algún otro método con el cual validar su emisión, y hayan sido recibidos por soporte digital, **DEBERÁN SER ACOMPAÑADAS POR LA IMPRESIÓN DEL MAIL EN EL CUAL FUERON RECEPTADAS**, caso contrario no serán valoradas.*

0

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

MODELO DE ÍNDICE.

La carpeta colgante se presentará con sus fotocopias numeradas y ante la vista de los originales que se devolverán en el acto. Esta documentación quedará sujeta a la verificación y aprobación de los miembros de la Comisión Examinadora. En todos los casos los antecedentes se ordenarán por ítem y cronológicamente en forma decreciente, encabezando el orden lo más reciente.

1. **Índice**
2. **Formulario original de inscripción. (Completo y con letra legible)**
3. **Fotocopia del certificado de aprobación del “Seminario *Entre Colegas: el trabajo del Supervisor*” o del “Seminario *Formación Docente en Conducción y Gestión Educativa*”, según el cargo al que postula, que incluya la calificación numérica final.**
4. **Constancia del “*Examen de Competencias para el Cargo Jerárquico al que concursa*”**
5. **Fotocopia de Concepto Profesional de los tres últimos años (2023, 2024 y 2025)**
6. **Fotocopia de Carrera administrativa.**
7. **Fotocopia de D.N.I.**
8. **Fotocopia de Título/s habilitante/s.**
9. **Grado Académico**
 - Fotocopias de otros Título/s (ordenados en fecha decreciente).
10. **Desarrollo Profesional:**
 - Fotocopias de constancias de capacitación. (En calidad de participante)
 - Fotocopias de constancias de trabajos de investigación.
 - Fotocopias de constancias de cursos, disertaciones o conferencias (En calidad de disertante)

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- Fotocopias de constancias de becas, premios o distinciones, subsidios o menciones obtenidos.
- Fotocopias de participación como diseñador/a, coordinador/a, ejecutor/a, asesor/a u otro rol de proyectos educativos relevantes.
- Fotocopias de publicación de artículos o libros de carácter científico o académico en el ámbito de las Ciencias de la Educación.
- Fotocopias de producción y edición de libros de texto con temas de carácter educativo como único autor o con autoría compartida.
- Fotocopias de constancias de **otros antecedentes** que se consideren valorables para el presente concurso.
- Fotocopias de constancias de materias aprobadas.
- Fotocopias de constancia de concursos de ascenso aprobados del cargo para el cual aspira.
- Fotocopias de servicios ad honorem.
- Fotocopias de constancias de Designaciones en cargo titular, suplente y/o interno.

Cada aspirante deberá verificar que los datos consignados en la carrera administrativa sean correctos.

11. Desempeño Docente:

- Acreditación de Asistencia Perfecta.

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO II
CRONOGRAMA GENERAL DE CONCURSO DE ASCENSO
ESCUELAS MUNICIPALES – 2026

- 02 de septiembre al 06 de septiembre de 2026. **Reserva e impresión de turno, Formulario de Inscripción y Declaración Jurada**, a través de VeDi (Ver Anexo I). El cierre de esta etapa será el día 06 de septiembre a las 23:59 hs. **ANTE CUALQUIER DUDA O DIFICULTAD para la obtención del turno en VeDi, PRESENTARSE EN LA SEDE DE LA COMISIÓN EXAMINADORA:** Caseros 621- 3° piso – de 9:00 a 14:30 horas, **dentro de los plazos establecidos por cronograma (desde el 01 de septiembre de 2026 al 04 de septiembre de 2026).**
- 01 de septiembre de 2026. **Recepción de recusación con causa, por escrito**, a miembros de la Comisión Examinadora, del Tribunal Evaluador y/o de la Comisión Administrativa, en sede de la Comisión Examinadora, sita en calle Caseros 621, 3er Piso, en el horario de 9:00 a 14:30 hs.
- 02 de septiembre de 2026. **Devolución de recusaciones**, en la sede de la Comisión Examinadora, sita en calle Caseros 621, 3er Piso, en el horario de 9:00 a 14:30 hs.
- 08, 09, 10 y 14 de septiembre de 2026. **Inscripción de aspirantes y recepción de Antecedentes** en la sede de la Comisión Examinadora, Caseros 621, 3° piso, en el horario de 8:30 a 14:30 hs. según el turno asignado.
- 14 de septiembre de 2026, 15:30 horas. **Cierre de inscripción de postulantes para el Concurso de Ascenso**. Confección del Acta con la cantidad total de postulantes inscriptos/as para cada cargo.
- 16 de septiembre de 2026, a partir de las 14.30 horas. **Publicación de la Lista Provisoria de aspirantes que cumplen con los requisitos para avanzar en el Concurso**, en la página web de la Secretaría de Educación Municipal <https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-ascensos-cargos-directivos-y-de-supervision/> y en la sede de la Comisión Examinadora.

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- 17 de septiembre de 2026. **Plazo para presentar reclamos por la Lista Provisoria publicada**, en la sede de la Comisión Examinadora, en el horario de 8:30 hs. a 11:30 hs.
 - 17 de septiembre de 2026. **Devolución de los reclamos presentados a la Lista Provisoria publicada**, en el horario de 12:00 a 14:00 horas. (El aspirante deberá respetar el horario asignado por la Comisión)
 - 17 de septiembre de 2026, a partir de las 14:30 horas. **Publicación de la Lista definitiva de aspirantes que están en condiciones de comenzar la etapa de Oposición**, en la Web de la Secretaría de Educación y en la sede de la Comisión. <https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-ascensos-cargos-directivos-y-de-supervision/>
 - 18 de septiembre de 2026 al 09 de diciembre de 2026. **Etapas de Oposición**, conforme la descripción realizada en el Anexo V para el cargo de Supervisor, VI para el cargo de Director/a y en el Anexo VII para el cargo de Vicedirector/a.
- 18 de septiembre de 2026. **APERTURA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN**. Encuentro presencial. Explicación del proceso y sorteo de las situaciones problemáticas para la elaboración del PMI. Horario y lugar a confirmar en la web de la Secretaría de Educación <https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-ascensos-cargos-directivos-y-de-supervision/>
 - 09 de octubre de 2026 Presentación del **PROYECTO DE MEJORA INSTITUCIONAL**, en soporte papel, en sobre con seudónimo, en C.A.P.E.M, sita en Caseros 356, Barrio Centro, en el horario de 8:30 a 14:30 hs.
 - 09 de noviembre de 2026. **DEVOLUCIÓN ESCRITA Y ENTREGA DE PUNTAJE OBTENIDO EN LA PRIMERA INSTANCIA DE LA OPOSICIÓN Y SORTEO DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN ORAL**, en horario y lugar a confirmar en la web de la Secretaría de Educación <https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-ascensos-cargos-directivos-y-de-supervision/>
 - 11 de noviembre al 03 de diciembre de 2026 **PRESENTACIÓN ORAL ANTE TRIBUNAL**, de carácter presencial e individual. 40 minutos por aspirante. Día y hora de acuerdo al sorteo del 09 de noviembre de 2026. Lugar a confirmar.
 - 10 de diciembre de 2026. **Publicación de listado con puntaje obtenido en la instancia oral**, en la pág. Web de la Secretaría de Educación Municipal <https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-ascensos-cargos-directivos-y-de-supervision/>

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- 16 de noviembre de 2026; a partir de las 14.30 horas. **Publicación del Listado Provisorio de Valoración de Antecedentes** para cubrir cargos de Supervisores/as, Director/as y de Vicedirectores/as, en la pág. Web de la Secretaría de Educación Municipal <https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-ascensos-cargos-directivos-y-de-supervision/> y en la sede de la Comisión Examinadora
- 17 de noviembre de 2026. **Plazo para presentar las impugnaciones de los Antecedentes**, en la sede de la Comisión Examinadora, en el horario de 9:00 a 14:30 horas.
- 24 y 25 de noviembre de 2026. **Devolución de impugnaciones**, en la sede de la Comisión Examinadora, en el horario de 9:00 h. a 14:30 horas.
- 26 de noviembre de 2026; a partir de las 14:30 horas. **Publicación del Listado Definitivo de valoración de Antecedentes** para cubrir cargos de Supervisores/as, Director/as y de Vicedirectores/as, en la pág. Web de la Secretaría de Educación Municipal <https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-ascensos-cargos-directivos-y-de-supervision/> y en la sede de la Comisión Examinadora.
- 14 de diciembre de 2026 a partir de las 14:30 horas. **Publicación de las Listas de Orden de Mérito Provisorias** para cubrir cargos de Supervisores/as, Director/as y de Vicedirectores/as, en la pág. Web de la Secretaría de Educación Municipal <https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-ascensos-cargos-directivos-y-de-supervision/>
- 15 de diciembre de 2026. **Recepción de las impugnaciones a los Listados de Orden de Mérito Provisorios** de 8.30 a 10:30 en la sede de la Comisión Examinadora, sita en calle Caseros 621, 3er Piso.
- 15 de diciembre de 2026. **Devolución de las impugnaciones**, de 11:30 a 13:30 horas en la sede de la Comisión Examinadora, sita en calle Caseros 621, 3er Piso.
- 17 de diciembre de 2026, a partir de las 14:30 hs. **PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVOS**, en la pág. Web de la Secretaría de Educación Municipal <https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-ascensos-cargos-directivos-y-de-supervision/> y en la sede de la Comisión Examinadora.

Los plazos y cronogramas establecidos en la presente Resolución, podrán ser modificados por razones debidamente fundadas, derivadas de circunstancias operativas, administrativas, técnicas o de fuerza mayor que así lo requieran. Toda modificación será oportunamente comunicada por los medios oficiales correspondientes.

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO III
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
CONCURSO PARA CUBRIR CARGOS DE SUPERVISOR/A,
DIRECTOR/A Y VICEDIRECTOR/A DE ESCUELAS
MUNICIPALES - ORDENANZA N° 10.010/98
AÑO 2026

FOTO

1 - DATOS PERSONALES

1 – APELLIDO/S		2 – NOMBRE/S	
3 -DOMICILIO REAL: CALLE - N°- BARRIO - C.P.			
4 – TEL:		5 - E-MAIL:	
6- FECHA NACIMIENTO		7 – LUGAR	8 - NACIONALIDAD
9 -CUIL.:			

2 - DATOS LABORALES ACTUALES

A. — Establecimiento en el que tiene el cargo titular: nombre y barrio.
B — Detalle la función que cumple a la fecha y el carácter de la misma (titular, suplente o interino):
C- Antigüedad en el cargo titular señalado en el <u>punto A</u> . Indicar la fecha en que fue designado/a en el cargo mencionado en A.

3 - CARGOS QUE CONCURSA - MARCAR CON UNA CRUZ (X)-

VICEDIRECTOR/A	
DIRECTOR/A	
SUPERVISOR/A NIVEL INICIAL	
SUPERVISOR/A NIVEL PRIMARIO	

FIRMA.....ACLARACIÓN.....CUIL:.....

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

DECLARACIÓN JURADA

Sr/Sra., en carácter de aspirante,
con CUIL N°y con domicilio en la ciudad de.....,
calle.....
N° de barrio

Declaro bajo juramento haber leído y aceptado las condiciones exigidas para participar en el Llamado a Concurso de Ascenso para Escuelas Municipales, según Resolución N°..... con fecha de la Secretaría de Educación; y estipuladas en la Ordenanza N°10.010/98, el Decreto Reglamentario N° 4927/06, 450/11 y sus modificatorias.

Para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en Córdoba a los días del mes de de 202...., siendo lashoras.

.....
Firma

.....
Aclaración

.....
D.N.I.

0

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Se deja constancia queCUIL
..... ha presentado el día a la
hora, la documentación pertinente al **CONCURSO DE ASCENSO 2026**,
según especificaciones de la Resolución N° y del Formulario de
Inscripción, la cual queda sujeta a la revisión de la Comisión Examinadora.

Cantidad de hojas presentadas en la carpeta (en número y letras)

.....
Firma de recepción y sello del integrante de la C.E.

.....
Sello de la Comisión Examinadora

046

0



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO IV

PONDERACIÓN DE TÍTULOS Y VALORACIÓN DE ANTECEDENTES

CONCURSO DE ASCENSO – AÑO 2026

- Para los cargos de Supervisión de Nivel Inicial, las titulaciones específicas en dicho Nivel, tendrán una ponderación especial en el cómputo de antecedentes; correspondiente al doble del puntaje establecido para las mismas.
- Para los cargos de Supervisión de Nivel Primario, las titulaciones específicas en dicho Nivel, tendrán una ponderación especial en el cómputo de antecedentes; correspondiente al doble del puntaje establecido para las mismas.

PUNTAJE MÁXIMO: 300 PUNTOS

ASPECTOS GENERALES

- ❖ Los títulos y capacitaciones serán valorados a partir de su categorización en **“Conducción y Gestión”** y **“Otros Afines a la Educación”** (además de, en el caso de Títulos Académicos, “Profesional no relacionado”).
- Bajo la denominación **“Conducción y Gestión”** se contemplarán aquellos que refieran explícitamente a Conducción Educativa/escolar, Gestión Educativa/escolar, Planeamiento Educativo/escolar, Dirección Educativa/escolar, Gobierno Educativo/escolar o Liderazgo Educativo/escolar. Ante certificaciones emitidas con otra denominación o sin el calificativo específico - educativo, educacional, escolar, ... - la Constancia queda a estudio de la Comisión y/o el/la aspirante podría aportar un analítico, certificado, detalle del contenido de la capacitación u otro elemento de prueba que acredite la orientación específica de la formación hacia el eje del Concurso: ascenso a cargo de Supervisor/a, Director/a y de Vicedirector/a. Dichas constancias serán analizadas por la Comisión Examinadora a los fines de su valoración y su resolución no será objetable.
- Por su parte, se entenderá como **“afin a educación”** aquellas temáticas relacionadas con: articulación ciclos/niveles, inclusión educativa, derechos de NNyA, Lengua, Matemática,

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Ciencias, Educación Digital, Programación y Robótica, Idiomas, convivencia escolar, educación ambiental, educación vial, ESI, evaluación educativa, derechos humanos, ciudadanía responsable, prevención de consumos problemáticos, cooperación y asociativismo, TIC, patrimonio cultural, folklore, memoria colectiva, huerta escolar y familiar, educación para el desarrollo sostenible, modalidades de educación.

- ❖ El **título habilitante no sumará puntaje**. (Será presentado en el índice) **Se exceptúa** de esta aclaración a los títulos habilitantes para el caso del agente que concursa para los cargos de Supervisión de Nivel Inicial y Primario.
- ❖ Los títulos, postítulos docentes y posgrados tienen permanente validez y se exceptúan de la aclaración subsiguiente.
- ❖ Sólo se valorarán los Antecedentes debidamente acreditados **durante los últimos DIEZ (10) años de la carrera profesional**, computados éstos al ***primer día de inscripción de la convocatoria del*** Concurso de Ascenso 2026, según Anexo II “Cronograma General”, es decir **desde el 08/09/2016 al 08/09/2026**. Se exceptúan los apartados: b.1.9 - b.1.10 - b.3.2. - b.3.3. - b.3.4 - c.1 - c.2.
- ❖ Al momento de la valoración de las Capacitaciones, la carga horaria será considerada en **HORAS CÁTEDRAS - de 40 minutos -**, salvo que en un apartado se determine explícitamente lo contrario; es decir, sólo se tomará como horas reloj para su conversión a cátedra en el caso de que se explice el término “reloj” en la certificación. Asimismo, cuando la cantidad de horas tenga decimales, se redondeará el valor al entero inmediato superior, respecto del tiempo computado.
- ❖ Al momento de la valoración de las Capacitaciones, los certificados emitidos por la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba de gestiones anteriores a la actual, aún cuando no contengan número de Resolución, se valorarán como emitidos por dicha Secretaría, si tienen la firma de una autoridad competente: Secretario/a de Educación, Subsecretario/a, Director/a General y/o Subdirector/a.

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

A. GRADO ACADÉMICO -Puntaje máximo: 80 puntos.

A.1. TÍTULOS DE NIVEL SUPERIOR

TÍTULOS ACADÉMICOS DE NIVEL UNIVERSITARIO Y NO UNIVERSITARIO, otorgados por instituciones oficiales y/o privadas adscriptas o incorporadas a la enseñanza oficial, debidamente reconocidos por Resolución Ministerial.

Títulos acumulables.

TÍTULO	Conducción y Gestión	Otros afines a educación	Profesional no relacionado
Si la carrera posee 4 (cuatro) o más años de duración	10	5	0,75
Si la carrera posee 3 (tres) años de duración	9	4,5	0,60
Si la carrera posee 2 (dos) años de duración	8	4	-
Si la carrera posee menos de 2 (dos) años de duración	7	3,5	-

A.2. TÍTULOS ESPECÍFICOS DOCENTES DE POSTGRADO y POSTÍTULO

A.2.1. Posgrados otorgados por Universidades o instituciones oficiales y/o privadas adscriptas a la educación oficial, debidamente reconocidos por Resolución Ministerial.

Títulos acumulables.

TÍTULO	Conducción y Gestión	Otros afines a educación
Doctorado	9	4,5
Maestría (setecientas horas reloj como mínimo)	8	4
Especialización (trescientas cincuenta horas reloj como mínimo)	7	3.5

A.2.2. Postítulos docentes emitidos por ISFD, con resolución oficial ME Nacional y/o por las 24 Jurisdicciones de la Argentina otorgados por instituciones oficiales y/o privadas adscriptas o incorporadas a la enseñanza oficial. Postítulos docentes emitidos por Institutos Superiores de Formación Docente inscriptos en el Registro Federal de Institutos o en articulación con Universidades (según Res.117 /10 del Consejo Federal Docente)

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Títulos acumulables.

POSTÍTULO	Conducción y Gestión	Otros afines a educación
Diplomatura Superior (<u>seiscientas horas reloj</u> como mínimo)	8	4
Especialización Docente de Nivel Superior (<u>cuatrocientas horas reloj</u> como mínimo)	7	3,5
Actualización Académica (<u>doscientas horas reloj</u> como mínimo)	6	3

B. DESARROLLO PROFESIONAL - Puntaje máximo: 200,50 puntos

- Sólo se valorarán los dispositivos de formación, actualización y perfeccionamiento desarrollados durante los últimos DIEZ (10) años de la carrera profesional a la primer fecha de inscripción del Concurso de Ascenso 2022, según Anexo I “Cronograma General – Concurso de Ascenso – Escuelas Municipales – Año 2022.
- La carga horaria será considerada en HORAS CÁTEDRAS - de 40 minutos -, salvo que en un apartado se determine explícitamente lo contrario; es decir, sólo se tomará como horas reloj - para su conversión a cátedra - en el caso de que se explicita el término “reloj” en la certificación. Asimismo, cuando la cantidad de horas tenga decimales, se redondeará el valor al entero inmediato superior, respecto del tiempo computado.

B.1. CAPACITACIÓN

B.1.1. Realización de CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, ATENEOS, ENTRE OTROS FORMATOS. (Puntaje Máximo 36 (treinta y seis) puntos.

Para la valoración se tendrá en cuenta:

- Pertinencia del tema: 1º) Gestión o conducción educativa. 2º) No afín a gestión o conducción.
- Carga horaria mínima de **20 hs. Cátedra**.
- Evaluación y Resolución aprobatoria** (de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba; del Ministerio de Educación de la Nación, de las 24

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Jurisdicciones de la Argentina y de otras Jurisdicciones equivalentes del extranjero; de Instituciones de Educación Superior Universitaria y No Universitarias y dependencias de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba).

(** En el caso de Certificaciones emitidas por la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba, aun cuando no contenga número de Resolución, se valorará si tiene la firma de una autoridad competente).

La valoración de estas constancias se efectuará primero según los criterios de: carga horaria, temática y entidad otorgante del certificado. Obtenido el universo de CRÉDITOS, se otorgará la equivalencia en PUNTOS a adicionar según la Tabla A.

TEMA	CRÉDITOS
Gestión o conducción	30
Otro (no afín a gestión / conducción)	4

HORAS CÁTEDRA	CRÉDITOS
20	5
21 a 40	10
41 a 60	15
61 a 80	20
81 a 100	25
101 a 150	30
151 o más	35

ENTIDAD OTORGANTE de la Resolución Aprobatoria	CRÉDITOS
Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba y/o firma de autoridad competente (Secretario de Educación, Director General y/o Subdirector).	10
Ministerio de Educación de la Nación y/o de las 24 Jurisdicciones de la República Argentina y otras jurisdicciones de igual categoría del extranjero.	8
Instituciones de Educación Superior (Universitaria y No Universitaria).	6
Dependencias de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, Provincia, Nación, con Resolución aprobatoria.	2

U

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ESTABLECIDO EL UNIVERSO DE CRÉDITOS SE PROCEDERÁ A OTORGAR LOS PUNTOS EQUIVALENTES, según la Tabla A.

Tabla A.

Rango de CRÉDITOS	PUNTOS a otorgar
2001 ó más	36
1801 a 2000,99	30
1601 a 1800,99	27
1401 a 1600,99	24
1201 a 1400,99	21
1001 a 1200,99	18
801 a 1000,99	15
601 a 800,99	12
401 a 600,99	9
201 a 400,99	6
0 a 200,99	3

B.1.2. Asistencia a Congresos, Encuentros, Jornadas, Talleres, entre otros formatos. (Puntaje Máximo 16 (dieciséis) puntos)

Para la valoración se tendrá en cuenta:

- Pertinencia del **tema**: 1º) Gestión o conducción educativa. 2º) No afín a gestión o conducción.
- **Carga horaria** mínima de **2 horas cátedra**¹. Cuando la **certificación NO consigne la carga horaria**, se valorarán 6 (seis) horas cátedra por día.
- **Resolución aprobatoria**** de la capacitación (emitida por la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba; Ministerio de Educación de la Nación, Ministerio de Educación

¹ Se considera una equivalencia de “una hora cátedra” a 40 minutos. Sólo se tomará como hora-reloj para su conversión a cátedra en el caso de que se explicita el término “reloj” en la certificación.

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Provincial, y el de otras Jurisdicciones equivalentes del extranjero; también la resolución emitida por Instituciones de Educación Superior Universitaria y No Universitarias y dependencias de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, con nivel de Secretaría y Subsecretaría o superior).

(** En el caso de Certificaciones emitidas por la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba, aun cuando no contenga número de Resolución, se valorará si tiene la firma de una autoridad competente: Secretario de Educación, Director General y/o Subdirector).

- **Puede o no, tener evaluación aprobada.**

La valoración de estas constancias se efectuará primero según los criterios de: carga horaria, temática y entidad otorgante del certificado. Obtenido el universo de **CRÉDITOS**, se otorgará la equivalencia en **PUNTOS** a adicionar según la **Tabla B.**

TEMA	CRÉDITOS
Gestión o conducción	20
Otro (no afín a gestión / conducción)	2

HORAS CÁTEDRA	CRÉDITOS
2 a 10	1
11 a 20	2
21 a 40	3
41 a 60	4
61 a 80	5
81 a 100	6
101 o más	7

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ENTIDAD OTORGANTE de la Resolución Aprobatoria	CRÉDITOS
Secretaría de Educación de la Municipalidad de Córdoba y/o firma de autoridad competente (Secretario de Educación, Director General y/o Subdirector).	8
Ministerio de Educación de la Nación y/o de las 24 Jurisdicciones de la República Argentina y otras jurisdicciones de igual categoría del extranjero	6
Instituciones de Educación Superior (Universitaria y No Universitaria).	4
Dependencias de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, Provincia, Nación, con Resolución aprobatoria.	1

**ESTABLECIDO EL UNIVERSO DE CRÉDITOS SE PROCEDERÁ A OTORGAR
LOS PUNTOS EQUIVALENTES, según la Tabla B.**

Tabla B.

Rango de CRÉDITOS	PUNTOS a otorgar
1401 o más	16
1201 a 1400,99	14
1001 a 1200,99	12
801 a 1000,99	8
601 a 800,99	6
401 a 600,99	4
201 a 400,99	2
0 a 200,99	1

B.1.3. Cursos dictados, relativos a la actividad docente, en organismos oficiales, públicos o privados (que cuenten con reconocimiento oficial). Mínimo de veinte (20) horas cátedra y con evaluación a los participantes debidamente acreditada. Debe tener Resolución Oficial aprobatoria. (Puntaje Máximo seis (6) puntos).

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Horas	Entidad que le otorga resolución aprobatoria al curso dictado		
	Secretaría Educación Municipalidad Córdoba	Ministerio de Educación de Nación o Provincias	Instituciones de Nivel Superior (universitarias y no universitarias). Dependencias de la Municipalidad de Córdoba
Cursos de 20 a 40 horas cátedra	1,50	0,50	0,25
Cursos de 41 a 60 horas cátedra	2	1	0,50
Cursos de más de 61 horas cátedra	3	1,50	0,75

B.1.4. Trabajos de investigación relativos a la actividad docente presentados en Congresos, Seminarios, Conferencias y/u otros. (Puntaje Máximo seis (6) puntos). Cada uno 1,00 punto.

B.1.5. Disertaciones en Congresos, Seminarios, Conferencias u otros. (Puntaje Máximo doce (12) puntos).

	Entidad que le otorga resolución aprobatoria al curso dictado		
	Secretaría Educación Municipalidad Córdoba	Ministerio de Educación de Nación o Provincias	Instituciones de Nivel Superior (universitarias y no universitarias). Dependencias de la Municipalidad de Córdoba
Presentación de ponencias, publicaciones, exposiciones.	0,75 puntos cada una	0,50 puntos cada una	0,25 puntos cada una

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Moderador en un Congreso / mesa redonda, Coordinador en taller docente	0,50 puntos cada una	0,25 puntos cada una	0,10 puntos cada una
--	----------------------	----------------------	----------------------

B.1.6. Becas, premios, distinciones, subsidios, menciones, felicitaciones u otros obtenidos en relación con desempeño vinculado a educación, deberán contar con el auspicio de organismos oficiales o privados de reconocida trayectoria en la educación, con certificación que lo acredite. (Puntaje Máximo seis (6) puntos).

Con reconocimiento de la Secretaría de Educación de la Municipalidad (Secretaría de Educación, Directores, Subdirectores)	0.50 puntos
Otras dependencias oficiales del gobierno Nacional, Provincial o Municipal	0,25 puntos

B.1.7. PARTICIPACIÓN - EN DIFERENTES ROLES - EN PROYECTOS EDUCATIVOS INNOVADORES O INSTITUCIONALES EN JARDINES DE ESCUELAS O ESCUELAS MUNICIPALES, relevantes a nivel escolar/institucional o comunitario, con aprobación de la supervisión correspondiente. Cada proyecto será valorado en una única categoría, la de mayor valor. **Puntaje Máximo 24 (veinticuatro) puntos.**

Diseñador	2 puntos
Ejecutor	1.75 puntos
Evaluador /Asesor /Coordinador	1 punto
Colaborador	0,25 puntos

B.1.8. Autor de publicación: comprende la presentación de trabajos de investigación de carácter científico, literario, técnico o pedagógico, editados en forma de libro, revista especializada o artículo en periódico de tirada internacional, nacional, provincial o local, con número de ISBN y ISSN, en soporte papel o digital y ajustadas al estudio de la Comisión Examinadora. (Puntaje Máximo seis (6) puntos).

0

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Autor individual de artículo/s científico, académico/s o de formación docente en revistas especializadas y con referato.	1 punto
Coautor individual de artículo/s científico, académico/s o de formación docente en revistas especializadas y con referato.	0,50 puntos
Autor individual de libro de carácter didáctico, pedagógico, disciplinar.	2 puntos
Coautor individual de libro de carácter didáctico, pedagógico, disciplinar.	1 punto
Autor de texto literario: poesía, novela, cuento, ensayo literario, obra de teatro.	0,50 puntos
Coautor de texto literario: poesía, novela, cuento, ensayo literario, obra de teatro.	0,25 puntos
Autor o coautor de diseño o producción de materiales audiovisuales y multimediales de carácter educativo-cultural.	0,50 puntos

B.1.9. MATERIAS APROBADAS

Materias aprobadas como alumnos regulares o vocacionales en Instituciones oficiales de Nivel Superior, relativas a la actividad educativa, durante los tres (3) últimos años (2023, 2024 y 2025) y la fracción de este año 2026 y que no hayan conducido a títulos valorados. **(Puntaje Máximo un (1) punto).**

Materias aprobadas en carreras de Nivel Superior.	0,10 puntos
---	-------------

B.1.10. CONCURSOS DE ASCENSO APROBADOS, DEL CARGO PARA EL CUAL SE POSTULA. (Puntaje Máximo 6 (seis) puntos).

Aprobados en el Sistema Educativo Municipal	Cada uno: 3 puntos
Aprobados en otros Sistemas Educativos Estatales del País o equivalentes en el extranjero.	Cada uno: 0,50 puntos

B.1.11. OTROS ANTECEDENTES (Puntaje Máximo 15 (quince) puntos).

OTROS ANTECEDENTES	Conducción y Gestión	Otros afines a educación
Realizado en el Sistema Educativo Municipal	0,30	0,15
Realizado en otros Sistemas Educativos estatales del país.	0,10	0,05

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

B.2. SERVICIOS

B.2.1. SERVICIOS AD HONOREM en el Sistema Educativo Municipal. (Puntaje Máximo cuatro (4) puntos).

La Comisión Examinadora sólo valorará los certificados de Ad-Honorem municipales que reúnan los requisitos previstos en la Res. 160/25 de Secretaría de Educación *-o la que en el futuro la reemplace o rectifique-* y que se encuentren asentados en el soporte oficial -digital y papel-, recibido desde el Equipo de Supervisión de Escuelas y Jardines Municipales / Director General de Educación Social / Director/a de Fortalecimiento Socioeducativo. Las referidas planillas contarán con la firma del funcionario responsable del área / dirección.

Los certificados Ad Honorem emitidos con fecha previa a la entrada en vigencia de la Res. 160/25 podrán ser sometidos “a revisión” del Equipo de Supervisión de Escuelas y Jardines Municipales y de la Comisión Examinadora. La decisión al respecto no será recurrible.

DÍAS	PUNTAJE
5 a 20 días	0,50 puntos
21 a 40 días	1 puntos
41 a 60 días	1,50 puntos
61 a 80 días	2,00 puntos
81 a 100 días	2,50 puntos
101 a 120 días	3,00 puntos
121 ó más	4,00 puntos

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

B.2.2. Servicios Ad Honorem realizados en Escuelas Oficiales de otra jurisdicción **(Puntaje Máximo un (1) punto).**

DÍAS	PUNTAJE
1 a 20 días	0,25 punto
21 a 40 días	0,50 punto
41 a 60 días	0,75 punto
61 días y más	1,00 punto

B.3. ANTIGÜEDAD

B.3.1. Antigüedad en el desempeño, en el Sistema Educativo Municipal, en el cargo Directivo para el cual concursa. **(Puntaje Máximo veinticuatro (24) puntos)**

Rango de Tiempo	Puntaje
6 meses a 1 año	4 puntos
1 año y 1 día a 2 años	8 puntos
2 años y 1 día a 4 años	12 puntos
4 años y 1 día a 6 años	16 puntos
6 años y 1 día a 8 años	20 puntos
8 años y 1 día o más	24 puntos

B.3.2. Antigüedad en la Docencia Municipal **(Puntaje Máximo dieciocho (18) puntos)**

Rango de Tiempo	Puntaje
6 a 10 años	6 puntos
10 años y 1 día a 14 años	9 puntos
14 años y 1 día a 18 años	12 puntos
18 años y 1 día a 22 años	15 puntos
22 años y 1 día y más	18 puntos

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

B.3.3. Antigüedad en la docencia desempeñada en otras jurisdicciones, que no incurran en incompatibilidad. (**Puntaje Máximo dos (2) puntos**).

Rango de Tiempo	Puntaje
1 a menos de 10 años	1 punto
10 años o más	2 puntos

B.3.4.- Trayectoria en el cargo Directivo del Sistema Educativo Municipal, en carácter de titular. (**Puntaje Máximo diecisiete con cincuenta (17,50) puntos**). **Por año, 1,25 puntos. Por mes, 0,10 puntos** (Presentar copia de la/s designación/es)

C. DESEMPEÑO DOCENTE - Puntaje Máximo: 19,50 puntos.

C.1. CONCEPTO PROFESIONAL DOCENTE

Se valorará el concepto obtenido según criterios de evaluación vigentes, con el promedio de los tres (3) últimos años en el cargo que ocupa al momento de la convocatoria al concurso o del inmediatamente anterior si no alcanza una antigüedad de tres años en el actual. Los docentes que hubieran sido sancionados en los tres (3) años anteriores al concurso, no tendrán derecho a puntaje en este ítem. (Cfr. Decreto 4927/06) (**Puntaje Máximo doce (12) puntos**).

Promedio de conceptos	Puntaje
16 a 20	1 punto
21	3 puntos
22	6 puntos
23	8 puntos
24	10 puntos
25	12 puntos

Los valores obtenidos en los promedios que tengan decimales se redondearán al valor entero inmediato inferior.

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

C.2. ASISTENCIA PERFECTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL

Se otorgará puntaje a los aspirantes que acrediten asistencia perfecta de los tres últimos años (2023, 2024 y 2025). Deberán presentar constancia emitida por la autoridad municipal competente: **2,50 puntos**. por año, máximo: **(7,50) siete con cincuenta puntos**.

Nota: la constancia para los docentes será responsabilidad de las autoridades de las instituciones educativas. La constancia para el/la vicedirector/a será responsabilidad del/la director/a o en su ausencia el/la supervisor/a. La constancia para los directores será responsabilidad de el/la Supervisor/a.

046

(Firma manuscrita)



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO V:

**PROGRAMA GENERAL DE CONCURSO PARA ASPIRANTES AL CARGO
DE SUPERVISOR/A DE NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO DE
ESCUELAS MUNICIPALES**

FUNDAMENTACIÓN

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba, en el marco de sus políticas educativas, se ha propuesto como meta la jerarquización del Sistema Educativo Municipal. Por ello, conforme a la Ley Nacional 26.026, la Ley Provincial 9870, la Ordenanza 10010 y los Diseños Curriculares vigentes avanza en el llamado a Concursos para la cobertura de cargos de Supervisor/a, ya que entiende que es una herramienta fundamental para el desarrollo profesional de los/las docentes y consecuentemente, la mejora de la calidad de las instituciones que conforman el Sistema.

Son los y las Supervisoras/es junto a los equipos de gestión los que definen estrategias alineadas con las políticas educativas municipales, gestionan planes, proyectos y recursos, y establecen diálogos dentro y fuera de las instituciones. Es así que, los y las Supervisores/as acompañan profesionalmente a quienes gestionan y gobiernan las instituciones educativas, para que se aseguren aquellas condiciones institucionales que garantizan calidad, inclusión y equidad, y actualizan el principio de la justicia educativa en el territorio. En este sentido, realizan una mediación, lideran, orientan, evalúan, la construcción y puesta en marcha de cada Proyecto Educativo situado, estratégico relacionado diferentes contextos epocales, sociales y políticos y las líneas de política educativa vigentes que le reclaman particulares habilidades, disposiciones, saberes y prácticas, diferenciadas de otros cargos dentro de la conducción educativa.

La supervisión como parte importante del proceso de evolución, transformación y cambios del Sistema Educativo Municipal requiere un profesional que dentro el marco normativo y los lineamientos de las políticas públicas contribuya en la consolidación de nuevos escenarios, enfoques y modelos educativos que den respuesta a los nuevos desafíos; que requiere la optimización de funciones, técnicas, administrativas, sociales, de asistencia y mediación como un proceso pedagógico integral que conduzca al mejoramiento de las prácticas institucionales y pedagógicas que no solo contribuye al mejoramiento; a la resolución de problemas de enseñanza y aprendizaje, sino como parte relevante en el impulso hacia una educación de calidad con justicia y equidad en esta nueva era del conocimiento donde los desafíos y avances tecnológicos causan un profundo impacto en la educación teniendo en cuenta las instituciones, sujetos y contextos; asegurando el cumplimiento de la escolaridad Obligatoria a través de una planificación estratégica para las escuelas municipales que propicie la participación de Equipos Directivos y Docentes en instancias institucionales y zonales.

✓

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Se propone entonces, un perfil profesional integral, situado y estratégico, orientado a fortalecer una educación pública de calidad, inclusiva, democrática e innovadora, centrada en el derecho social a la educación y en las trayectorias educativas reales de las y los estudiantes.

En síntesis, esta convocatoria a Concurso es la oportunidad para ratificar que la supervisión educativa es junto a la gestión institucional un espacio de reflexión, análisis e intervención que debe facilitar las condiciones básicas necesarias para asegurar el derecho aprender y, desde la gestión, promover el rol de la escuela como lugar privilegiado de desarrollo de la ciudadanía y la democracia, con espacios para la participación activa y la adquisición y el desarrollo de competencias, capacidades y habilidades tanto intelectuales como socioemocionales para el desarrollo integral que permita a cada estudiante intervenir activa y efectivamente en un contexto cambiante y cada vez más exigente.

El concurso público de ascenso debe constituirse así en una herramienta de fortalecimiento institucional y jerarquización de la carrera docente, promoviendo perfiles profesionales comprometidos con una educación pública municipal innovadora, democrática y centrada en el aprendizaje de todos y todas.

OBJETIVOS

- Potenciar la construcción de proyectos educativos institucionales asesorando y apoyando a cada una de las escuelas con el objetivo de que las mismas puedan construir sus Proyectos de Mejora Institucional.
- Colaborar en la mejora continua de los centros educativos, de la función directiva y de los docentes en referencia a los procesos de enseñanza para lograr óptimos resultados y brindar una educación de calidad e inclusión a partir del análisis de las situaciones concretas.
- Garantizar procesos de mejora de los procesos de enseñanza a través del trabajo en equipo, la formación, los recursos, la autoevaluación de la práctica directiva y docente, que favorecen el desarrollo profesional de las escuelas a su cargo.
- Facilitar la participación escolar de los miembros de la comunidad escolar en las diferentes fases de un proceso supervisor a fin de que formen parte de la Planificación estratégica comprometida con las realidades territoriales a través de los vínculos institucionales con familias, Organizaciones y actores comunitarios.
- Proporcionar ayuda para la resolución de conflictos a través de mediación, de orientación, de asesoramiento y ayuda para solucionar problemas que generan tensiones y que producen un deterioro en el clima organizacional de los centros escolares

046





MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CAPACIDADES QUE IMPLICA EL DESEMPEÑO DEL CARGO - Resolución 242/21

[D1]

Eje 1. Procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación

• Planificación

- Realizar el análisis de las problemáticas y necesidades de los y las estudiantes de escuelas de la zona escolar. La priorización de los aprendizajes y contenidos, consideración de lo realizado y la proyección sobre lo posible desde una mirada situada.
- Acompañar la elaboración de los acuerdos pedagógico-didácticos en el marco del plan de alfabetización, y otros programas dentro del sistema de educación municipal
- Generar espacios de trabajo con equipos de directivos y docentes para la formulación de logros esperados y la selección de aprendizajes y contenidos significativos y relevantes considerando las evidencias y resultados de evaluación de aprendizajes
- Orientar y asesorar a los equipos directivos en el diseño de estrategias de enseñanza y evaluación de aprendizajes que garanticen trayectorias escolares continuas y significativas.
- Promover en las escuelas de su zona escolar a cargo la disposición constante a la innovación reconociendo que todos/as los/as estudiantes tienen el derecho y pueden aprender.
- Tomar decisiones pertinentes, acompañar a los directivos y docentes en lo relacionado con la administración de los tiempos, los espacios, los equipos docentes que permitan mejorar los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

• Enseñanza

- Trabajar conjuntamente con las instituciones educativas y equipos específicos de docentes, en la construcción y realización de cambios pedagógicos para la mejora y adecuación de las propuestas de enseñanza implementadas de acuerdo a las necesidades de cada estudiante y del contexto.
- Brindar asesoramiento e impulsar propuestas alternativas e innovadoras acerca de diferentes modalidades de trabajo (por proyecto, por secuencia, por unidades, entre otras), de organización de tiempos (tiempos diferentes para distintas materias, módulos cuatrimestrales), espacios (mobiliario flexible adaptable para trabajo grupal o individual, aulas integradas, etc.) y agrupamientos de estudiantes de modo que colaboren con las intencionalidades pedagógicas de los equipos directivos docentes y con los objetivos de aprendizaje.
- Realizar el seguimiento y monitoreo pertinente de las prácticas institucionales en relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje, evaluación, vínculos con la comunidad y sistematizar los resultados de tales observaciones y valoraciones.
- Orientar el uso efectivo de las TIC y las TAC de acuerdo a los objetivos de aprendizaje

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

propuestos por las instituciones educativas.

- **Evaluación**

- Promover espacios de discusión, intercambio y acuerdos entre directivos y docentes acerca de los criterios de evaluación y del uso de diversos instrumentos para la evaluación de los aprendizajes y el diseño de estrategias alternativas de acuerdo con el propósito de la evaluación.
- Autoevaluar el propio desempeño en la gestión escolar y generar espacios de autoevaluación institucional en las escuelas a su cargo.
- Construir y/o utilizar datos e información pertinente para tomar decisiones acordes a la situación y a las condiciones.
- Promover el trabajo sistemático con indicadores de evaluación (sobre la práctica docente y los procesos de aprendizaje) que sirvan de retroalimentación e insumo para la mejora de la calidad educativa.
- Llevar registro sobre el desempeño de directores/as y construir información de manera periódica que facilite su valoración anual.

Eje 2. Proyecto de Supervisión Zonal y organización escolar

- **Proyecto Educativo Zonal**

- Garantizar que el Proyecto Educativo Zonal promueva la mejora organizacional, la enseñanza para la comprensión, el enfoque de enseñanza por capacidades, la transformación de las dimensiones tiempo y espacio del aprendizaje en el marco de una Institución educativa posible.
- Generar las condiciones para la efectiva implementación del Proyecto Educativo Zonal, monitorear su implementación y promover instancias de evaluación colectiva.
- Documentar y llevar registro de los procesos de trabajo institucional utilizando las herramientas informáticas disponibles.
- Recuperar y valorar de manera constante las características culturales y el conocimiento de las familias y la comunidad para la gestión escolar.
- Ejercitar la debida autonomía institucional en la gestión supervisiva para poder tomar decisiones educativas que articulen los lineamientos vigentes con el contexto institucional de su zona de supervisión.

- **Trabajo con otros/as**

- Acompañar las iniciativas de las instituciones educativas y de sus pares del Sistema, aportando su experiencia para el logro de mejores resultados.
- Favorecer el trabajo en equipo y la colaboración entre los actores institucionales para articular funciones y tareas convirtiéndose en “autores” de su acción.
- Promover el desarrollo de una visión compartida de los puntos de partida, seguimiento y metas de cada escuela a su cargo y en el conjunto de su zona escolar que involucre a toda la comunidad educativa para afianzar el sentido de pertenencia e implicación con los

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

lineamientos de política educativa municipal.

- Promover la utilización de las TIC para la gestión de los datos de cada sala/aula facilitando el trabajo colaborativo a nivel de Zona Escolar y de cada institución.
- **Ambiente y clima escolar**
 - Generar instancias de construcción colectiva acerca de acuerdos de convivencia institucionales acordes a las normas vigentes y diseñar estrategias para su conocimiento y cumplimiento.
 - Incrementar la formación en modos alternativos de resolución pacífica de conflictos entre diversos actores.
 - Implementar estrategias para identificar y resolver problemas que favorezcan a la generación de un clima escolar sano y respetuoso.
 - Abordar conflictos o problemas escolares, como así también realizar seguimiento sobre la resolución de los mismos, mediante estrategias variadas de mediación, arbitraje y conciliación.
 - Generar las condiciones para que cada miembro de las instituciones educativas y su comunidad conozca sus funciones, obligaciones y tareas, y las realice adecuadamente.
 - Promover y fortalecer los mecanismos formales e informales de comunicación con los diferentes integrantes de la comunidad educativa, la Zona Escolar y organizaciones del contexto.
 - Gestionar las necesidades de infraestructura, recursos materiales, equipamiento y mobiliario necesarios y resguardar su uso adecuado expuestas por y/o detectadas en las escuelas a su cargo.

Eje 3. Interacción con la comunidad educativa y el contexto

- **Vinculación entre jardines/escuelas y las familias**
 - Acompañar la creación de espacios institucionales para que las familias se puedan involucrar activamente en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
 - Promover en el equipo directivo y docente la comunicación a las familias sobre los trabajos realizados, avances y dificultades en los procesos de aprendizaje de sus hijos/as.
 - Acompañar a las escuelas para que se generen espacios destinados a que familias compartan habilidades y talentos que enriquezcan las experiencias de aprendizaje y promuevan el desarrollo de habilidades.
- **Vinculación entre instituciones educativas**
 - Promover la socialización y articulación de proyectos y experiencias entre docentes e instituciones.
 - Convocar a las instituciones educativas de la Zona Escolar y con otras zonas para participar en iniciativas de la comunidad escolar.
 - Generar espacios de articulación con instituciones educativas de otros niveles del sistema escolar.

✓

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- **Interacción con la comunidad**
 - Analizar y reconocer las demandas del contexto orientando a las escuelas en la definición de prioridades vinculado con el sentido de la institución escolar.
 - Conformar redes de apoyo con otras y otros actores de la comunidad y del sistema educativo para trabajar en conjunto problemáticas reales del contexto.
 - Instalar dinámicas de trabajo institucionales dentro de la Zona Escolar que permitan la configuración de una escuela abierta y el trabajo en red.
 - Co-liderar procesos socio-comunitarios orientados a generar mejores condiciones de convivencia e interacción de la institución y su contexto.
- **Normativa vigente**
 - Conocer, comprender y comunicar con claridad el marco legal vigente a los diferentes actores de su Zona Escolar.
 - Observar e intervenir en el cumplimiento de las normas, en el marco de las políticas educativas vigentes.
 - Receptar información sobre las Resoluciones/Memos/Circulares que se emiten desde el Nivel Central y notificar al personal de manera inmediata.
 - Informar a las autoridades educativas sobre irregularidades y solicitar intervención cuando el problema lo requiera para garantizar el buen funcionamiento del sistema educativo.

Eje 4. Desarrollo Profesional

- **Formación Continua**
 - Participar activamente de acciones de formación continua vinculadas a la conducción y gestión de instituciones educativas para fortalecer las prácticas profesionales y, por ende, mejorar los procesos de supervisión de instituciones educativas.
 - Generar condiciones para priorizar, acompañar y diseñar procesos de formación docente continua, situados y de acuerdo a las necesidades y problemas institucionales, en temáticas tanto curriculares como relacionadas con modos de vinculación con el contexto escolar.
 - Informarse y actualizarse en cuestiones pedagógico-didácticas para poder liderar una comunidad de práctica y aprendizaje como un espacio de profesionalización docente que acreciente el conocimiento individual e institucional.
 - Generar espacios para receptar devoluciones sobre su gestión para la mejora de su desempeño.
- **Reflexión sobre la práctica**
 - Efectuar prácticas de revisión y reflexión de las intervenciones realizadas con equipos directivos, institucionales y comunitarios a los fines de contribuir con su mejora.
 - Fomentar la observación de clases por directivos y entre docentes.
 - Propiciar, entre los integrantes del equipo directivo y los docentes de cada institución escolar de su zona a cargo, espacios e instancias de intercambio y reflexión profesional

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

sobre las prácticas realizadas.

- Articular acciones con especialistas externos (como IFDS, equipos técnicos, entre otros) que colaboren en objetivar la tarea profesional y aporten herramientas para reflexionar sobre ella.
- **Investigación y acción**
 - Participar de redes y espacios de discusión y formación vinculadas a la gestión escolar y a la práctica docente.
 - Mantener activa su participación en espacios e instancias de investigación sobre temáticas

CONTENIDOS

Unidad 1. SUJETOS, CONTEXTOS Y POLÍTICAS

Rasgos sociales de la época: globalización (economía), mundialización (cultura), planetarización (política). Instituciones sociales: jardín, escuela, familia, comunidad y el atravesamiento epocal. Pensar la escuela en relación con los contextos culturales, sociales, políticos, económicos, comunitarios. Infancias, adolescencias y adultez. Nuevas identidades: los procesos de identidad y alteridad. Las familias y comunidades: tensiones y desafíos actuales.

El carácter público de la escuela. La educación como política pública. Normativa: leyes, ordenanzas y decretos. Calidad, equidad e inclusión: claves de la política educativa municipal en el contexto provincial, nacional e internacional. Plan de metas municipal 2020-2023 y Lineamientos de la política Educativa Municipal. La escuela municipal como espacio de producción e implementación de políticas escolares en el contexto de las políticas educativas municipales. Planes, programas y proyectos actuales. La función directiva y la contextualización y resignificación de las políticas educativas, en un proceso escolar político institucional. La trayectoria educativa como eje estructurante de las decisiones institucionales a nivel micro y macro.

Unidad 2. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POSIBLE

La *escuela posible*: una escuela que siempre está en contexto. Ejes: sentido, contexto y evolución y sus diversas dimensiones: currículum, saberes y prácticas; trayectorias de los y las estudiantes, clima y ambiente institucional, desarrollo profesional docente y relaciones con las familias y la comunidad. El diseño y la gestión supervisiva como dimensiones que transversalizan la acción (planificación, implementación y evaluación).

El/la supervisor/a y los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación. Los acuerdos didácticos y el trabajo con el equipo directivo. Formulación de logros esperados y la selección de aprendizajes y contenidos significativos y relevantes en el marco del desarrollo de capacidades. Diseño de estrategias de enseñanza y evaluación de aprendizajes que garanticen trayectorias escolares continuas y significativas. La administración de los tiempos, los espacios,

046





MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

los equipos docentes y los agrupamientos de las/os estudiantes para la mejora de los procesos. Seguimiento y monitoreo pertinente de las prácticas docentes. El uso efectivo de las TIC, las TAC y las TEP², de acuerdo a los objetivos de aprendizaje propuestos en la Zona Escolar e instituciones. Las tecnologías y su impacto en la vida institucional. La comunidad de práctica y aprendizaje como espacio de profesionalización docente.

Trabajo con otros: cultura de colaboración. Trabajo en equipo y la colaboración entre los actores institucionales. Ambiente y clima escolar. Construcción colectiva de acuerdos de convivencia institucionales. La configuración de una escuela abierta y el trabajo en red: la integración activa de las familias y la de la comunidad, parámetros de trabajo institucional. Vinculación entre instituciones educativas.

Unidad 3. LA ESCUELA EN ACCIÓN PARA LA MEJORA.

Diseño y gestión de políticas escolares: el modelo relacional. Diseño: Situación inicial (Diagnóstico); Decisión (Plan Educativo Institucional) y Gestión: Dirección (liderazgo) y Difusión (comunicación). Análisis, monitoreo y evaluación de las políticas escolares en el contexto de las políticas educativas municipales.

El Plan Educativo Institucional (PEI) en el marco de las políticas educativas municipales y en el contexto provincial y federal. Componentes: identidad, misión y visión; objetivos y organización; proyectos: curricular, de convivencia, específicos; compromisos en y para la acción; evaluación y seguimiento. La agenda como dispositivo para organizar la acción. El Proyecto de Mejora Institucional (PMI), en el marco del Plan Educativo Institucional (PEI): escala jerárquica, componentes, tiempo y actores comprometidos. Diseño del Proyecto Zonal de Mejora: definición del o los problema/s, con base en evidencias que surgen de las evaluaciones; establecimiento de prioridades y condiciones; definición de objetivos y metas a alcanzar; determinación de las estrategias que permitirán el paso desde la situación problema a la situación de mejora; determinación de responsables para cada uno de los procedimientos o acciones previstas; temporalización; seguimiento y monitoreo; financiamiento de los recursos. El lugar de la gestión en el P.M.I.

Orientaciones metodológicas generales para el relevamiento de la información para la gestión de proyectos institucionales. Fuentes, técnicas de indagación e instrumentos de recolección de información. Obtención de información cualitativa y cuantitativa. Lectura, interpretación y análisis de información y definición de problemas de intervención. Formulación. Análisis de la consistencia interna del diseño elaborado en relación con objetivos

² Dolors Reig (2012) da cuenta de la posibilidad de establecer una diferencia entre las TIC de uso general y las tecnologías específicamente educativas; entonces toma al concepto de TAC (Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento), inicialmente acuñado por Jordi Vivancos, y agrega el concepto de TEP (Tecnologías del Empoderamiento y la Participación) para describir una evolución de las tecnologías digitales de acuerdo a lo que éstas han sido y son capaces de generar.

046 -



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

propuestos, con líneas de acción sustentadas, con construcción de medios y con análisis de condiciones de viabilidad. Condiciones para el seguimiento de su implementación y para la valoración de sus resultados y efectos.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

BIBLIOGRAFÍA DEL SEMINARIO “ENTRE COLEGAS: EL TRABAJO DEL SUPERVISOR”, dictado por ISEP, destinado a quienes aspiran a participar del Concurso de Antecedentes y Oposición para Ascenso en los Cargos Vacantes de Supervisión, en las Escuelas Municipales. Disponible en Resolución de la Secretaría de Educación N° 124/26

BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA de la Dirección de Aprendizaje y Desarrollo Profesional. Secretaría de Educación - Municipalidad de Córdoba.

- <https://educacion.cordoba.gob.ar/aprendiendo-en-casa/>
- <https://documentos.cordoba.gob.ar/MUNCBA/AreasGob/Edu/DOCS/Seguimos%20con%20vos%20aprendiendo%20en%20casa/Zona%20docente/Seminario-gestion-educativa/concurso/seminario-conduccion-y-gestion-educativa-formacion-complementaria-webgrafia-y-bibliografia-10-08.pdf>

046

C



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO VI
FORMATO DE EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN
PARA CARGO DE SUPERVISOR/A

Formato de Evaluación de Oposición para cargo de Supervisor/a

En la *Etapa de Oposición* se consideran **DOS INSTANCIAS**:

PRIMERA INSTANCIA.

Diseño y presentación escrita del Proyecto de Mejora Zonal a partir de la problematización de escenas escolares presentadas por el Tribunal Evaluador. Presentación por escrito. (20 puntos).

SEGUNDA INSTANCIA.

A) Presentación oral de cómo el Proyecto de Mejora Zonal entregado en la 1ra. Instancia se implementaría y contextualizaría en una zona escolar concreta, considerando las características, necesidades y particularidades de esa zona escolar. (40 puntos).

B) Abordaje y resolución de una situación educativa relacionada con su propuesta considerando los Ejes del programa de concurso, definida por el Tribunal Evaluador. (40 puntos).

Para aprobar la Evaluación de Oposición el/la aspirante deberá obtener un mínimo de 60 puntos. Las calificaciones obtenidas en estas instancias son irrecurribles.

Descripción de las INSTANCIAS

INSTANCIA PRELIMINAR.	
APERTURA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN Encuentro presencial, el 18 DE SEPTIEMBRE de 2026 Horario y lugar a confirmar en la web de la Secretaría de Educación. https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-ascensos-cargos-directivos-y-de-supervision/	• Presentación del Tribunal. • Explicación del proceso de Evaluación de Oposición por parte del Tribunal. • Sorteo de las escenas escolares a nivel zonal para la elaboración del PMZ.

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

PRIMERA INSTANCIA.
PROBLEMATIZACIÓN DE ESCENAS ESCOLARES Y ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE MEJORA ZONAL. PRESENTACIÓN POR ESCRITO.
(20 PUNTOS).

CONSIGNAS

1. **Analizar y problematizar las escenas escolares** zonales, entregadas en la Instancia Preliminar.
2. **Elaborar un Proyecto de Mejora Zonal**, teniendo en cuenta las ofertas educativas que brindan las escuelas municipales según el Nivel que concursa. (*Nivel primario común, salas de 4 y/o 5 años, modalidad Jóvenes y Adultos y/u Hospitalaria*).

Pautas de presentación

Presentar en soporte papel. Documento de Word. Extensión: hasta 10 (diez) carillas, numeradas. Fuente: letra Arial 12. Párrafo: espaciado anterior y posterior: 0; interlineado: 1.25; alineación: justificada. Diseño de página: márgenes estrechos; orientación vertical; tamaño A4. En todas las páginas en el margen superior derecho deberá referenciarse el Seudónimo.

Firmar con seudónimo.

EN OCASIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA RESPUESTA A ESTA INSTANCIA SE DEBERÁN ENTREGAR DOS SOBRES:

- Un sobre de papel madera, tamaño A4, que contenga las respuestas a las consignas siguiendo las pautas antes mencionadas. Este sobre llevará por única referencia del autor/a un seudónimo, escrito en mayúscula sostenida, bien visible en su frente.

- Otro sobre, tamaño Carta, que contenga en su interior una nota con datos personales del/la aspirante: nombres y apellidos completos, DNI, cargo para el cual concursa, seudónimo escogido y su firma. Este sobre estará cerrado e identificado de la misma manera que el anterior: con el seudónimo escrito en mayúscula sostenida, bien visible en su frente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Construcción de la situación problemática desde la que se define la intervención, con información cualitativa y/o cuantitativa pertinente.
- Justificación de la situación problemática desde un marco de referencia conceptual desde el que se interpreta la información producida, se construye el problema y se orientan los objetivos de la intervención.
- Pertinencia de las relaciones propuestas entre: la situación problemática identificada como punto de partida, los objetivos definidos y las actividades propuestas.
- Presencia de los componentes requeridos para un Proyecto de Mejora Zonal.
- Calidad técnica en la construcción de cada componente.
- Coherencia y consistencia interna del Proyecto.
- Precisión y pertinencia en la definición del problema, metas, etapas y tareas de desarrollo y de seguimiento.
- Suficiencia, exactitud y relevancia de las estrategias propuestas.
- Racionalidad del cronograma y de la secuencia entre etapas.
- Definición oportuna de los responsables.
- Contextualización (contempla las particularidades de los contextos).
- Viabilidad y factibilidad del proyecto.
- Adecuación del Proyecto a las políticas educativas vigentes y a los marcos teóricos del concurso.
- Centralidad asignada a los y las estudiantes y sus aprendizajes en la propuesta.
- Creatividad y originalidad de la propuesta.
- Probabilidad de ejecución exitosa desde el punto de vista de las condiciones a las que su éxito está supeditado.
- Actitud honesta respecto de la autoría y la propiedad intelectual en la elaboración de su producción.

- **09 de octubre de 2026. Presentación del PROYECTO DE MEJORA ZONAL**, en soporte papel, en sobre con seudónimo, en C.A.P.E.M, sita en Caseros 356, Barrio Centro, en el horario de 8:30 a 14:30 hs. (en contraturno).
- **09 de noviembre de 2026. DEVOLUCIÓN ESCRITA Y ENTREGA DE PUNTAJE OBTENIDO EN LA PRIMERA INSTANCIA DE LA OPOSICIÓN Y SORTEO DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN ORAL**, en horario y lugar a confirmar en la web de la Secretaría de Educación <https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-ascensos-cargos-directivos-y-de-supervision/>

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

SEGUNDA INSTANCIA.
PRESENTACIÓN ORAL ANTE TRIBUNAL EVALUADOR
(80 puntos)

Primer Momento:

DEFENSA ORAL DEL PROYECTO DE MEJORA ZONAL (40 puntos)

Segundo Momento:

RESOLUCIÓN DE UNA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA “IN SITU” (40 puntos)

Presencial, individual, 40 minutos. Inicia: 11 de noviembre de 2026 - Fecha estimada de finalización: 3 de diciembre 2026.

CONSIGNAS

Consigna 1. 10 minutos - 40 puntos

- Presentación oral de cómo el Proyecto de Mejora Zonal entregado en la I Instancia se implementaría y contextualizaría en una zona escolar concreta, considerando las características, necesidades y particularidades de esa zona escolar. Utilizar una herramienta digital que acompañe la presentación oral.

Consigna 2. 30 minutos - 40 puntos

- Abordaje y resolución de una situación educativa relacionada con su propuesta considerando los Ejes del programa de concurso, definida por el Tribunal Evaluador.

* **Tiempo de reflexión y análisis** sobre la situación educativa. (10 minutos). En esta instancia no se podrá hacer uso de ningún dispositivo electrónico (teléfono celular, tablet, notebook, netbook). Sólo podrá disponer de material bibliográfico en soporte papel.

* **Abordaje y resolución de la situación.** (15 minutos).

* **El Tribunal Evaluador** podrá solicitar al aspirante que amplíe las respuestas dadas. (5 minutos).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Uso de un lenguaje preciso, claro y pertinente, en un registro formal, para referir a cada una de las instancias y solicitudes del proceso concursal.
- Capacidad de síntesis.
- Atención a las capacidades propias del desempeño del cargo por el que concursa.
- Referencia a los Ejes de La *escuela posible* (sentido, contexto y evolución) y a sus diversas dimensiones: currículum, saberes y prácticas; trayectorias de los y las estudiantes, clima y ambiente institucional, desarrollo profesional docente y relaciones con las familias y la comunidad.
- Reconocimiento, a través del PMI, del carácter complejo, histórico y contextual de los procesos institucionales en juego.
- Capacidad de lectura y valoración cualitativa de los contextos.
- Aproximación a la complejidad de las prácticas de planeamiento escolar desde el lugar de la conducción y gestión educativa.
- Recuperación y articulación de aportes teóricos y metodológicos adecuados a las políticas educativas vigentes y a la bibliografía incluida en el concurso.
- Claridad en la exposición, vocabulario técnico y uso de las herramientas digitales adecuadas a la situación.
- Adecuación del estilo, ritmo y formato expositivo a la temática y a los destinatarios.

10 de diciembre de 2026. Publicación de listado con puntaje obtenido en la instancia oral, en la pág. Web de la Secretaría de Educación Municipal <https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-ascensos-cargos-directivos-y-de-supervision/>

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO VII: **PROGRAMA GENERAL DE CONCURSO PARA ASPIRANTES AL CARGO DE DIRECTOR/A DE ESCUELAS MUNICIPALES**

FUNDAMENTACIÓN

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba, en el marco de sus políticas educativas, se ha propuesto como meta la jerarquización del Sistema Educativo Municipal. Por ello, avanza en el llamado a Concursos para la cobertura de cargos de Director/a, ya que entiende que es una herramienta fundamental para el desarrollo profesional de los/las docentes y consecuentemente, la mejora de la calidad de las instituciones que conforman el Sistema.

Son los equipos de gestión los que definen estrategias alineadas con las políticas educativas municipales, gestionan planes, proyectos y recursos, y establecen diálogos dentro y fuera de las instituciones. Es así que, quienes gestionan y gobiernan las instituciones educativas, desempeñan un rol fundamental en la promoción de aquellas condiciones institucionales que garantizan calidad, inclusión y equidad, y actualizan el principio de la justicia educativa en el territorio. En este sentido, lideran un Proyecto Educativo inscripto en las dinámicas propias de cada organización y en el entrecruzamiento de diferentes contextos epocales, sociales y políticos, que le reclaman particulares habilidades, disposiciones, saberes y prácticas, que se diferencian de los requeridos para la tarea docente. Se propone entonces, un perfil profesional integral, situado y estratégico, orientado a fortalecer una educación pública de calidad, inclusiva, democrática e innovadora, centrada en el derecho social a la educación y en las trayectorias educativas reales de las y los estudiantes.

En síntesis, esta convocatoria a Concurso es la oportunidad para ratificar que la Dirección de la institución educativa es un espacio de intervención que debe facilitar las condiciones básicas necesarias para asegurar el derecho aprender y, desde la gestión, promover el rol de la escuela como lugar privilegiado de desarrollo de la ciudadanía y la democracia, con espacios para la participación activa y la adquisición y el desarrollo de competencias, capacidades y habilidades tanto intelectuales como socioemocionales para el desarrollo integral que permita a cada estudiante intervenir activa y efectivamente en un contexto cambiante y cada vez más exigente.

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

El concurso público de ascenso debe constituirse así en una herramienta de fortalecimiento institucional y jerarquización de la carrera docente, promoviendo perfiles profesionales comprometidos con una educación pública municipal innovadora, democrática y centrada en el aprendizaje de todos y todas.

OBJETIVOS

- Dominar procesos de problematización, análisis y reflexión acerca de las prácticas de gobierno y gestión institucional.
- Comprender e interpretar las problemáticas y las transformaciones culturales contemporáneas y su incidencia en los procesos institucionales.
- Poner en práctica conocimientos sobre planeamiento escolar en sus aspectos teóricos, metodológicos e instrumentales.
- Construir, en el marco de las políticas educativas de la Municipalidad de Córdoba, estrategias de intervención pertinentes y eficaces para la resolución de problemáticas que desafían a las instituciones educativas.

CAPACIDADES QUE IMPLICA EL DESEMPEÑO DEL CARGO - Resolución 242/21

Eje 1. Procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación

- **Planificación**
 - Promover el análisis de las problemáticas y necesidades, la priorización de los aprendizajes y contenidos, la reflexión sobre lo realizado y la proyección sobre lo posible desde una mirada situada.
 - Coordinar la elaboración de los acuerdos didácticos en el marco de la propuesta de enseñanza institucional.
 - Generar espacios de trabajo con el equipo docente para la formulación de logros esperados y la selección de aprendizajes y contenidos significativos y relevantes.
 - Orientar y asesorar al equipo docente en el diseño, selección e invención de estrategias de enseñanza y evaluación de aprendizajes que garanticen trayectorias escolares continuas y significativas.
 - Promover en la institución una disposición constante a la innovación reconociendo que todos/as los/as estudiantes tienen el derecho y pueden aprender.

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- Sistematizar observaciones sobre prácticas docentes identificando potencialidades y errores, recurrencias y ausencias.
- Tomar decisiones pertinentes sobre la administración de los tiempos, los espacios, los equipos docentes y los agrupamientos de los estudiantes que permitan mejorar los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- **Enseñanza**
 - Trabajar conjuntamente con cada docente y equipos específicos de docentes para promover cambios pedagógicos orientados a la mejora y adecuación de las propuestas de enseñanza implementadas de acuerdo a las necesidades de cada estudiante y del contexto.
 - Brindar asesoramiento e impulsar propuestas alternativas e innovadoras acerca de diferentes modalidades de trabajo (por proyecto, por secuencia, por unidades, entre otras), de organización de tiempos (tiempos diferentes para distintas materias, módulos cuatrimestrales), espacios (mobiliario flexible adaptable para trabajo grupal o individual, aulas integradas, etc.) y agrupamientos de estudiantes de modo que colaboren con las intencionalidades pedagógicas de los equipos docentes, con los objetivos de aprendizaje y de articulación entre niveles.
 - Realizar el seguimiento y monitoreo pertinente de las prácticas docentes en relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje, y sistematizar los resultados de tales observaciones y valoraciones.
 - Generar condiciones de acceso y orientar el uso efectivo de las TIC y las TAC de acuerdo a los objetivos de aprendizaje propuestos.
- **Evaluación**
 - Promover espacios de discusión, intercambio y acuerdos entre docentes acerca de los criterios de evaluación y del uso de diversos instrumentos para la evaluación de los aprendizajes y el diseño de estrategias alternativas de acuerdo con el propósito de la evaluación.
 - Autoevaluar el propio desempeño en la gestión escolar y generar espacios de autoevaluación institucional.
 - Construir y/o utilizar datos e información pertinente para tomar decisiones acordes a la situación y a las condiciones.
 - Promover el trabajo sistemático con indicadores de evaluación (sobre la práctica docente y los procesos de aprendizaje) que sirvan de retroalimentación e insumo para la mejora de la calidad educativa.
 - Llevar registro sobre el desempeño docente y construir información de manera periódica que facilite su valoración anual.

Eje 2. Proyecto Institucional y organización escolar

- **Proyecto Educativo Institucional**

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- Garantizar que el Proyecto Educativo Institucional promueva la mejora organizacional, la enseñanza para la comprensión, el enfoque de enseñanza por capacidades, la transformación de las dimensiones tiempo y espacio del aprendizaje en el marco de una Institución educativa posible.
- Generar las condiciones para la efectiva implementación del proyecto educativo, monitorear su implementación y promover instancias de evaluación colectiva.
- Documentar y llevar registro de los procesos de trabajo institucional utilizando las herramientas informáticas disponibles.
- Recuperar y valorar de manera constante las características culturales y el conocimiento de las familias y la comunidad para la gestión escolar.
- Ejercitar la debida autonomía institucional para gestionar y poder tomar decisiones pedagógicas que articulen los lineamientos vigentes con el contexto institucional.
- **Trabajo con otros/as**
 - Acompañar las iniciativas de las/los docentes de su institución y de sus pares del Sistema, aportando su experiencia para el logro de mejores resultados.
 - Favorecer el trabajo en equipo y la colaboración entre los actores institucionales para articular funciones y tareas convirtiéndose en “autores” de su acción.
 - Promover el desarrollo de una visión compartida de los puntos de partida, seguimiento y metas de la escuela que involucre a toda la comunidad educativa para afianzar el sentido de pertenencia e implicación con el PEI.
 - Promover la utilización de las TIC para la gestión de los datos de cada sala/aula facilitando el trabajo colaborativo a nivel institucional.
- **Ambiente y clima escolar**
 - Generar instancias de construcción colectiva de acuerdos de convivencia institucional acordes a las normas vigentes y diseñar estrategias para su conocimiento y cumplimiento.
 - Incrementar la formación en modos alternativos de resolución pacífica de conflictos entre diversos actores.
 - Implementar estrategias para identificar y resolver problemas que favorezcan a la generación de un clima escolar sano y respetuoso.
 - Abordar conflictos o problemas escolares, como así también realizar seguimiento sobre la resolución de los mismos, mediante estrategias variadas de mediación, arbitraje y conciliación.
 - Generar las condiciones para que cada miembro de la comunidad conozca sus funciones, obligaciones y tareas, y las realice adecuadamente.
 - Promover y fortalecer los mecanismos formales e informales de comunicación con los diferentes integrantes de la comunidad educativa y organizaciones del contexto.
 - Gestionar ante la supervisión las necesidades de infraestructura, recursos materiales, equipamiento y mobiliario necesarios y resguardar su uso adecuado.

V

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Eje 3. Interacción con la comunidad educativa y el contexto

- **Vinculación entre jardines/escuelas y las familias**
 - Gestionar espacios para que las familias se puedan involucrar activamente en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
 - Promover en el equipo docente la comunicación a las familias sobre los trabajos realizados, avances y dificultades en los procesos de aprendizaje de sus hijos/as.
 - Acompañar a las familias para que compartan habilidades y talentos que enriquezcan las experiencias de aprendizaje y promuevan el desarrollo de habilidades.
- **Vinculación entre instituciones educativas**
 - Promover la socialización y articulación de proyectos y experiencias entre docentes e instituciones.
 - Convocar a otras instituciones educativas para participar en iniciativas de la comunidad escolar.
 - Generar espacios de articulación con instituciones educativas de otros niveles del sistema escolar.
- **Interacción con la comunidad**
 - Analizar y reconocer las demandas del contexto estableciendo un orden de prioridades vinculado con el sentido de la institución escolar.
 - Conformar redes de apoyo con otras y otros actores de la comunidad para trabajar en conjunto problemáticas reales del contexto.
 - Instalar dinámicas cotidianas que permitan la configuración de una escuela abierta y el trabajo en red.
 - Liderar procesos socio-comunitarios orientados a generar mejores condiciones de convivencia e interacción de la institución y su contexto.
- **Normativa vigente**
 - Conocer, comprender y comunicar con claridad el marco legal vigente a los diferentes actores de su comunidad escolar.
 - Observar e intervenir en el cumplimiento de las normas, en el marco de las políticas educativas vigentes.
 - Receptar información sobre las Resoluciones/Memos/Circulares que se emiten desde el Nivel Central y notificar al personal de manera inmediata.
 - Informar a la supervisión sobre irregularidades y solicitar intervención cuando el problema lo requiera para garantizar el buen funcionamiento del sistema educativo.

Eje 4. Desarrollo Profesional

- **Formación Continua**
 - Participar activamente de acciones de formación continua vinculadas a la conducción y gestión de instituciones educativas para fortalecer las prácticas profesionales y, por ende, mejorar los procesos institucionales.

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- Generar condiciones para priorizar, acompañar y diseñar procesos de formación docente continua, situados y de acuerdo a las necesidades y problemas institucionales, en temáticas tanto curriculares como relacionadas con modos de vinculación con el contexto escolar.
- Informarse y actualizarse en cuestiones didáctico – pedagógicas para poder liderar una comunidad de práctica y aprendizaje como un espacio de profesionalización docente que acreciente el conocimiento individual e institucional.
- Generar espacios para receptor devoluciones sobre su gestión para la mejora de su desempeño.
- **Reflexión sobre la práctica**
 - Efectuar prácticas de revisión y reflexión de las intervenciones realizadas por el equipo directivo a nivel institucional y comunitario a los fines de contribuir con su mejora.
 - Fomentar la observación de clases entre docentes.
 - Generar, entre los integrantes del equipo directivo y los docentes de la institución, espacios e instancias de intercambio y reflexión profesional sobre las prácticas realizadas.
 - Articular acciones con especialistas externos (como IFDS, equipos técnicos, entre otros) que colaboren en objetivar la tarea profesional y aporten herramientas para reflexionar sobre ella.
- **Investigación y acción**
 - Participar de redes y espacios de discusión y formación vinculadas a la gestión escolar y a la práctica docente.
 - Mantener activa su participación en espacios e instancias de investigación sobre temáticas educativas.

CONTENIDOS

Unidad 1. SUJETOS, CONTEXTOS Y POLÍTICAS

Rasgos sociales de la época: globalización (economía), mundialización (cultura), planetarización (política). Instituciones sociales: jardín, escuela, familia, comunidad y el atravesamiento epocal. Pensar la escuela en relación con los contextos culturales, sociales, políticos, económicos, comunitarios. Infancias, adolescencias y adultez. Nuevas identidades: los procesos de identidad y alteridad. Las familias y comunidades: tensiones y desafíos actuales.

El carácter público de la escuela. La educación como política pública. Normativa: leyes, ordenanzas y decretos. Calidad, equidad e inclusión: claves de la política educativa municipal en el contexto provincial, nacional e internacional. Plan de metas municipal 2020-2023 y Lineamientos de la política Educativa Municipal. La escuela municipal como espacio de producción e implementación de políticas escolares en el contexto de las políticas educativas

✓

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

municipales. Planes, programas y proyectos actuales. La función directiva y la contextualización y resignificación de las políticas educativas, en un proceso escolar político institucional. La trayectoria educativa como eje estructurante de las decisiones institucionales a nivel micro y macro.

Unidad 2. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POSIBLE

La *escuela posible*: una escuela que siempre está en contexto. Ejes: sentido, contexto y evolución y sus diversas dimensiones: currículum, saberes y prácticas; trayectorias de los y las estudiantes, clima y ambiente institucional, desarrollo profesional docente y relaciones con las familias y la comunidad. El diseño y la gestión como dimensiones que transversalizan la acción (planificación, implementación y evaluación).

El/la directora/a y la planificación de los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación. Los acuerdos didácticos y el trabajo con el equipo docente. Formulación de logros esperados y la selección de aprendizajes y contenidos significativos y relevantes en el marco del desarrollo de capacidades. Diseño de estrategias de enseñanza y evaluación de aprendizajes que garanticen trayectorias escolares continuas y significativas. La administración de los tiempos, los espacios, los equipos docentes y los agrupamientos de las/os estudiantes para la mejora de los procesos. Seguimiento y monitoreo pertinente de las prácticas docentes. El uso efectivo de las TIC, las TAC y las TEP³, de acuerdo a los objetivos de aprendizaje propuestos en la institución. Las tecnologías y su impacto en la vida institucional. La comunidad de práctica y aprendizaje como espacio de profesionalización docente.

Trabajo con otros: cultura de colaboración. Trabajo en equipo y la colaboración entre los actores institucionales. Ambiente y clima escolar. Construcción colectiva de acuerdos de convivencia institucionales. La configuración de una escuela abierta y el trabajo en red: la integración activa

³ Dolors Reig (2012) da cuenta de la posibilidad de establecer una diferencia entre las TIC de uso general y las tecnologías específicamente educativas; entonces toma al concepto de TAC (Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento), inicialmente acuñado por Jordi Vivancos, y agrega el concepto de TEP (Tecnologías del Empoderamiento y la Participación) para describir una evolución de las tecnologías digitales de acuerdo a lo que éstas han sido y son capaces de generar.

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

de las familias y la de la comunidad, parámetros de trabajo institucional. Vinculación entre instituciones educativas.

Unidad 3. LA ESCUELA EN ACCIÓN PARA LA MEJORA.

Diseño y gestión de políticas escolares: el modelo relacional. Diseño: Situación inicial (Diagnóstico); Decisión (Plan Educativo Institucional) y Gestión: Dirección (liderazgo) y Difusión (comunicación). Análisis, monitoreo y evaluación de las políticas escolares en el contexto de las políticas educativas municipales.

El Plan Educativo Institucional (PEI) en el marco de las políticas educativas municipales y en el contexto provincial y federal. Componentes: identidad, misión y visión; objetivos y organización; proyectos: curricular, de convivencia, específicos; compromisos en y para la acción; evaluación y seguimiento. La agenda como dispositivo para organizar la acción. El Proyecto de Mejora Institucional (PMI), en el marco del Plan Educativo Institucional (PEI): escala jerárquica, componentes, tiempo y actores comprometidos. Diseño del Proyecto de Mejora: definición del o los problema/s, con base en evidencias que surgen de las evaluaciones; establecimiento de prioridades y condiciones; definición de objetivos y metas a alcanzar; determinación de las estrategias que permitirán el paso desde la situación problema a la situación de mejora; determinación de responsables para cada uno de los procedimientos o acciones previstas; temporalización; seguimiento y monitoreo; financiamiento de los recursos. El lugar de la gestión en el P.M.I.

Orientaciones metodológicas generales para el relevamiento de la información para la gestión de proyectos institucionales. Fuentes, técnicas de indagación e instrumentos de recolección de información. Obtención de información cualitativa y cuantitativa. Lectura, interpretación y análisis de información y definición de problemas de intervención. Formulación. Análisis de la consistencia interna del diseño elaborado en relación con objetivos propuestos, con líneas de acción sustentadas, con construcción de medios y con análisis de condiciones de viabilidad. Condiciones para el seguimiento de su implementación y para la valoración de sus resultados y efectos.

✓

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

BIBLIOGRAFÍA DEL SEMINARIO DE FORMACIÓN DOCENTE EN CONDUCCIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA, dictado por ISEP, destinado a quienes aspiran a participar del Concurso de Antecedentes y Oposición para Ascenso en los Cargos Vacantes de Dirección en las Escuelas Municipales. Disponible en Resolución de la Secretaría de Educación N° 124/26

BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA de la Dirección de Aprendizaje y Desarrollo Profesional..
Secretaría de Educación - Municipalidad de Córdoba.

- <https://educacion.cordoba.gob.ar/aprendiendo-en-casa/>
- <https://documentos.cordoba.gob.ar/MUNCBA/AreasGob/Edu/DOCS/Seguimos%20con%20vos%20aprendiendo%20en%20casa/Zona%20docente/Seminario-gestion-educativa/concurso/seminario-conduccion-y-gestion-educativa-formacion-complementaria-webgrafia-y-bibliografia-10-08.pdf>

046 -



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO VIII

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN
PARA CARGO DE DIRECTOR/A DE ESCUELAS MUNICIPALES**

En la *Etapa de Oposición* se consideran **DOS INSTANCIAS:**

PRIMERA INSTANCIA.

Diseño y presentación escrita del Proyecto de Mejora Institucional a partir de la problematización de escenas escolares presentadas por el Tribunal Evaluador. Presentación por escrito. (20 puntos).

SEGUNDA INSTANCIA.

A) Presentación oral de cómo el Proyecto de Mejora Institucional entregado en la 1ra. Instancia se implementaría y contextualizaría en una institución educativa concreta, considerando las características, necesidades y particularidades de esa escuela. (40 puntos).

B) Abordaje y resolución de una situación educativa relacionada con su propuesta considerando los Ejes del programa de concurso, definida por el Tribunal Evaluador. (40 puntos).

Para aprobar la Evaluación de Oposición el/la aspirante deberá obtener un mínimo de 60 puntos. Las calificaciones obtenidas en estas instancias son irrecurribles.

Descripción de las INSTANCIAS

INSTANCIA PRELIMINAR.	
APERTURA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN Encuentro presencial, el 18 DE SEPTIEMBRE de 2026; Horario y lugar a confirmar en la web de la Secretaría de Educación. https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-ascensos-cargos-directivos-y-de-supervision/	• Presentación del Tribunal. • Explicación del proceso de Evaluación de Oposición por parte del Tribunal. • Sorteo de las escenas escolares para la elaboración del PMI

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

PRIMERA INSTANCIA.
PROBLEMATIZACIÓN DE ESCENAS ESCOLARES Y ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE MEJORA INSTITUCIONAL. PRESENTACIÓN POR ESCRITO.
(20 PUNTOS).

CONSIGNAS

1. **Analizar y problematizar las escenas escolares** entregadas en la Instancia Preliminar.
2. **Elaborar un Proyecto de Mejora Institucional** a partir de las escenas escolares analizadas y problematizadas, teniendo en cuenta las ofertas educativas que brindan las escuelas municipales según el cargo que concurra. (*Nivel primario común, salas de 4 y/o 5 años, modalidad Jóvenes y Adultos y /u Hospitalaria*).

Pautas de presentación

Presentar en soporte papel. Documento de Word. Extensión: hasta 10 (diez) carillas, numeradas. Fuente: letra Arial 12. Párrafo: espaciado anterior y posterior: 0; interlineado: 1.25; alineación: justificada. Diseño de página: márgenes estrechos; orientación vertical; tamaño A4. En todas las páginas en el margen superior derecho deberá referenciarse el Seudónimo.

Firmar con seudónimo.

EN OCASIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA RESPUESTA A ESTA INSTANCIA SE DEBERÁN ENTREGAR DOS SOBRES:

- Un sobre de papel madera, tamaño A4, que contenga las respuestas a las consignas siguiendo las pautas antes mencionadas. Este sobre llevará por única referencia del autor/a un seudónimo, escrito en mayúscula sostenida, bien visible en su frente.

- Otro sobre, tamaño Carta, que contenga en su interior una nota con datos personales del/la aspirante: nombres y apellido completos, DNI, cargo para el cual concurra, seudónimo escogido y su firma. Este sobre estará cerrado e identificado de la misma manera que el anterior: con el seudónimo escrito en mayúscula sostenida, bien visible en su frente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Construcción de la situación problemática desde la que se define la intervención, con información cualitativa y/o cuantitativa pertinente.
- Justificación de la situación problemática desde un marco de referencia conceptual desde el que se interpreta la información producida, se construye el problema y se orientan los objetivos de la intervención.
- Pertinencia de las relaciones propuestas entre: la situación problemática identificada como punto de partida, los objetivos definidos y las actividades propuestas.
- Presencia de los componentes requeridos para un Proyecto de Mejora Institucional.
- Calidad técnica en la construcción de cada componente.
- Coherencia y consistencia interna del Proyecto.
- Precisión y pertinencia en la definición del problema, metas, etapas y tareas de desarrollo y de seguimiento.
- Suficiencia, exactitud y relevancia de las estrategias propuestas.
- Racionalidad del cronograma y de la secuencia entre etapas.
- Definición oportuna de los responsables.
- Contextualización (contempla las particularidades de los contextos).
- Viabilidad y factibilidad del proyecto.
- Adecuación del Proyecto a las políticas educativas vigentes y a los marcos teóricos del concurso.
- Centralidad asignada a los y las estudiantes y sus aprendizajes en la propuesta.
- Creatividad y originalidad de la propuesta.
- Probabilidad de ejecución exitosa desde el punto de vista de las condiciones a las que su éxito está supeditado.
- Actitud honesta respecto de la autoría y la propiedad intelectual en la elaboración de su producción.

- 9 octubre de 2026. Presentación del PROYECTO DE MEJORA INSTITUCIONAL, en soporte papel, en sobre con seudónimo, en C.A.P.E.M, sita en Caseros 356, Barrio Centro, en el horario de 8:30 a 14:30 hs.
- 09 de noviembre de 2026. DEVOLUCIÓN ESCRITA Y ENTREGA DE PUNTAJE OBTENIDO EN LA PRIMERA INSTANCIA DE LA OPOSICIÓN Y SORTEO DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN ORAL, en horario y lugar a confirmar en la web de la Secretaría de Educación <https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-ascensos-cargos-directivos-v-de-supervision/>

0

046 -



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

SEGUNDA INSTANCIA.
PRESENTACIÓN ORAL ANTE TRIBUNAL EVALUADOR
(80 puntos)

Primer Momento:

DEFENSA ORAL DEL PROYECTO DE MEJORA INSTITUCIONAL (40 puntos)

Segundo Momento:

RESOLUCIÓN DE UNA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA "IN SITU" (40 puntos)

Presencial, individual, 40 minutos. Inicia: 11 de noviembre de 2026 - Fecha estimada de finalización: 3 de diciembre 2026.

CONSIGNAS

• **Consigna 1. 10 minutos - 40 puntos**

- Presentación oral de cómo el Proyecto de Mejora Institucional entregado en la 1ra. Instancia se implementaría y contextualizaría en una institución educativa concreta, considerando las características, necesidades y particularidades de esa escuela.

• **Consigna 2. 30 minutos - 40 puntos**

* Abordaje y resolución de una situación educativa relacionada con su propuesta considerando los Ejes del programa de concurso, definida por la Tribunal Evaluador

* **Tiempo de reflexión y análisis** sobre la situación problemática educativa. (10 minutos). En esta instancia no se podrá hacer uso de ningún dispositivo electrónico (teléfono celular, tablet, notebook, netbook). Sólo podrá disponer de material bibliográfico en soporte papel.

* **Abordaje y resolución de la situación.** (15 minutos).

* **El Tribunal Evaluador** podrá solicitar al aspirante que amplíe las respuestas dadas. (5 minutos).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Uso de un lenguaje preciso, claro y pertinente, en un registro formal, para referir a cada una de las instancias y solicitudes del proceso concursal.
- Capacidad de síntesis.
- Atención a las capacidades propias del desempeño del cargo por el que concursa.
- Referencia a los Ejes de La *escuela posible* (sentido, contexto y evolución) y a sus diversas dimensiones: currículum, saberes y prácticas; trayectorias de los y las estudiantes, clima y ambiente institucional, desarrollo profesional docente y relaciones con las familias y la comunidad.
- Reconocimiento, a través del PMI, del carácter complejo, histórico y contextual de los procesos institucionales en juego.
- Capacidad de lectura y valoración cuali-cuantitativa de los contextos.
- Aproximación a la complejidad de las prácticas de planeamiento escolar desde el lugar de la conducción y gestión educativa.
- Recuperación y articulación de aportes teóricos y metodológicos adecuados a las políticas educativas vigentes y a la bibliografía incluida en el concurso.
- Claridad en la exposición, vocabulario técnico y uso de las herramientas digitales adecuadas a la situación.
- Adecuación del estilo, ritmo y formato expositivo a la temática y a los destinatarios.

10 de diciembre de 2026. **Publicación de listado con puntaje obtenido en la instancia oral**, en la pág. Web de la Secretaría de Educación Municipal <https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-ascensos-cargos-directivos-y-de-supervision/>

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO IX:
**PROGRAMA GENERAL DE CONCURSO PARA ASPIRANTES AL CARGO
DE VICEDIRECTOR/A DE ESCUELAS MUNICIPALES**

FUNDAMENTACIÓN

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba, en el marco de sus políticas educativas, se ha propuesto como meta la jerarquización del Sistema Educativo Municipal. Por ello, avanza en el llamado a Concursos para la cobertura de cargos de Vicedirector/a, ya que entiende que es una herramienta fundamental para el desarrollo profesional de los/las docentes y consecuentemente, la mejora de la calidad de las instituciones que conforman el Sistema.

Son los equipos de gestión los que definen estrategias alineadas con las políticas educativas municipales, gestionan planes, proyectos y recursos, y establecen diálogos dentro y fuera de las instituciones. Es así que, quienes gestionan y gobiernan las instituciones educativas, desempeñan un rol fundamental en la promoción de aquellas condiciones institucionales que garantizan calidad, inclusión y equidad, y actualizan el principio de la justicia educativa en el territorio. En este sentido, lideran un Proyecto Educativo inscripto en las dinámicas propias de cada organización y en el entrecruzamiento de diferentes contextos epocales, sociales y políticos, que le reclaman particulares habilidades, disposiciones, saberes y prácticas, que se diferencian de los requeridos para la tarea docente. integral que permita a cada estudiante intervenir activa y efectivamente en un contexto cambiante y cada vez más exigente. El concurso público de ascenso debe constituirse así en una herramienta de fortalecimiento institucional y jerarquización de la carrera docente, promoviendo perfiles profesionales comprometidos con una educación pública municipal innovadora, democrática y centrada en el aprendizaje de todos y todas. Se propone entonces, un perfil profesional integral, situado y estratégico, orientado a fortalecer una educación pública de calidad, inclusiva, democrática e innovadora, centrada en el derecho social a la educación y en las trayectorias educativas reales de las y los estudiantes.

En síntesis, esta convocatoria a Concurso es la oportunidad para ratificar que la Dirección de la institución educativa es un espacio de intervención que debe facilitar las condiciones básicas necesarias para asegurar el derecho aprender y, desde la gestión, promover

046 -



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

el rol de la escuela como lugar privilegiado de desarrollo de la ciudadanía y la democracia, con espacios para la participación activa y la adquisición y el desarrollo de competencias, capacidades y habilidades tanto intelectuales como socioemocionales para el desarrollo .

OBJETIVOS

- Dominar procesos de problematización, análisis y reflexión acerca de las prácticas de gobierno y gestión institucional.
- Comprender e interpretar las problemáticas y las transformaciones culturales contemporáneas y su incidencia en los procesos institucionales.
- Poner en práctica conocimientos sobre planeamiento escolar en sus aspectos teóricos, metodológicos e instrumentales.
- Construir, en el marco de las políticas educativas de la Municipalidad de Córdoba, estrategias de intervenciones pertinentes y eficaces para la resolución de problemáticas que desafían a las instituciones educativas.

CAPACIDADES QUE IMPLICA EL DESEMPEÑO DEL CARGO -

Las capacidades que se enumeran a continuación responden a lo establecido en la Resolución 242/21 en relación con las prácticas directivas. En ocasión del Concurso se explicitan dichas capacidades como aquellas que implica también el desempeño del cargo de Vicedirector ya que comprendemos a éste como el/la docente que, integrando el equipo de conducción, concurre en la responsabilidad de la gestión institucional y le corresponde el reemplazo del/la director/a en el turno bajo su atención o en ocasión de ausencia aquél.

Eje 1. Procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación

- **Planificación**
 - Promover el análisis de las problemáticas y necesidades, la priorización de los aprendizajes y contenidos, la reflexión sobre lo realizado y la proyección sobre lo posible desde una mirada situada.
 - Coordinar la elaboración de los acuerdos didácticos en el marco de la propuesta de enseñanza institucional.
 - Generar espacios de trabajo con el equipo docente para la formulación de logros

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

esperados y la selección de aprendizajes y contenidos significativos y relevantes.

- Orientar y asesorar al equipo docente en el diseño, selección e invención de estrategias de enseñanza y evaluación de aprendizajes que garanticen trayectorias escolares continuas y significativas.

- Promover en la institución una disposición constante a la innovación reconociendo que todos/as los/as estudiantes tienen el derecho y pueden aprender.

- Sistematizar observaciones sobre prácticas docentes identificando potencialidades y errores, recurrencias y ausencias.

- Tomar decisiones pertinentes sobre la administración de los tiempos, los espacios, los equipos docentes y los agrupamientos de los estudiantes que permitan mejorar los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

- **Enseñanza**

- Trabajar conjuntamente con cada docente y equipos específicos de docentes para promover cambios pedagógicos orientados a la mejora y adecuación de las propuestas de enseñanza implementadas de acuerdo a las necesidades de cada estudiante y del contexto.

- Brindar asesoramiento e impulsar propuestas alternativas e innovadoras acerca de diferentes modalidades de trabajo (por proyecto, por secuencia, por unidades, entre otras), de organización de tiempos (tiempos diferentes para distintas materias, módulos cuatrimestrales), espacios (mobiliario flexible adaptable para trabajo grupal o individual, aulas integradas, etc.) y agrupamientos de estudiantes de modo que colaboren con las intencionalidades pedagógicas de los equipos docentes, con los objetivos de aprendizaje y de articulación entre niveles.

- Realizar el seguimiento y monitoreo pertinente de las prácticas docentes en relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje, y sistematizar los resultados de tales observaciones y valoraciones.

- Generar condiciones de acceso y orientar el uso efectivo de las TIC y las TAC de acuerdo a los objetivos de aprendizaje propuestos.

- **Evaluación**

- Promover espacios de discusión, intercambio y acuerdos entre docentes acerca de los criterios de evaluación y del uso de diversos instrumentos para la evaluación de los aprendizajes y el diseño de estrategias alternativas de acuerdo con el propósito de la evaluación.

- Autoevaluar el propio desempeño en la gestión escolar y generar espacios de autoevaluación institucional.

- Construir y/o utilizar datos e información pertinente para tomar decisiones acordes a la situación y a las condiciones.

- Promover el trabajo sistemático con indicadores de evaluación (sobre la práctica docente y los procesos de aprendizaje) que sirvan de retroalimentación e insumo para la mejora de la calidad educativa.

✓

046 -



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- Llevar registro sobre el desempeño docente y construir información de manera periódica que facilite su valoración anual.

Eje 2. Proyecto Institucional y organización escolar

- **Proyecto Educativo Institucional**

- Garantizar que el Proyecto Educativo Institucional promueva la mejora organizacional, la enseñanza para la comprensión, el enfoque de enseñanza por capacidades, la transformación de las dimensiones tiempo y espacio del aprendizaje en el marco de una Institución educativa posible.
- Generar las condiciones para la efectiva implementación del proyecto educativo, monitorear su implementación y promover instancias de evaluación colectiva.
- Documentar y llevar registro de los procesos de trabajo institucional utilizando las herramientas informáticas disponibles.
- Recuperar y valorar de manera constante las características culturales y el conocimiento de las familias y la comunidad para la gestión escolar.
- Ejercitar la debida autonomía institucional para gestionar y poder tomar decisiones pedagógicas que articulen los lineamientos vigentes con el contexto institucional.

- **Trabajo con otros/as**

- Acompañar las iniciativas de las/los docentes de su institución y de sus pares del Sistema, aportando su experiencia para el logro de mejores resultados.
- Favorecer el trabajo en equipo y la colaboración entre los actores institucionales para articular funciones y tareas convirtiéndose en “autores” de su acción.
- Promover el desarrollo de una visión compartida de los puntos de partida, seguimiento y metas de la escuela que involucre a toda la comunidad educativa para afianzar el sentido de pertenencia e implicación con el PEI.
- Promover la utilización de las TIC para la gestión de los datos de cada sala/aula facilitando el trabajo colaborativo a nivel institucional.

- **Ambiente y clima escolar**

- Generar instancias de construcción colectiva de acuerdos de convivencia institucional acordes a las normas vigentes y diseñar estrategias para su conocimiento y cumplimiento.
- Incrementar la formación en modos alternativos de resolución pacífica de conflictos entre diversos actores.
- Implementar estrategias para identificar y resolver problemas que favorezcan a la generación de un clima escolar sano y respetuoso.
- Abordar conflictos o problemas escolares, como así también realizar seguimiento sobre la resolución de los mismos, mediante estrategias variadas de mediación, arbitraje y conciliación.
- Generar las condiciones para que cada miembro de la comunidad conozca sus funciones, obligaciones y tareas, y las realice adecuadamente.

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- Promover y fortalecer los mecanismos formales e informales de comunicación con los diferentes integrantes de la comunidad educativa y organizaciones del contexto.
- Gestionar ante la supervisión las necesidades de infraestructura, recursos materiales, equipamiento y mobiliario necesarios y resguardar su uso adecuado.

Eje 3. Interacción con la comunidad educativa y el contexto

- **Vinculación entre jardines/escuelas y las familias**
 - Gestionar espacios para que las familias se puedan involucrar activamente en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
 - Promover en el equipo docente la comunicación a las familias sobre los trabajos realizados, avances y dificultades en los procesos de aprendizaje de sus hijos/as.
 - Acompañar a las familias para que compartan habilidades y talentos que enriquezcan las experiencias de aprendizaje y promuevan el desarrollo de habilidades.
- **Vinculación entre instituciones educativas**
 - Promover la socialización y articulación de proyectos y experiencias entre docentes e instituciones.
 - Convocar a otras instituciones educativas para participar en iniciativas de la comunidad escolar.
 - Generar espacios de articulación con instituciones educativas de otros niveles del sistema escolar.
- **Interacción con la comunidad**
 - Analizar y reconocer las demandas del contexto estableciendo un orden de prioridades vinculado con el sentido de la institución escolar.
 - Conformar redes de apoyo con otras y otros actores de la comunidad para trabajar en conjunto problemáticas reales del contexto.
 - Instalar dinámicas cotidianas que permitan la configuración de una escuela abierta y el trabajo en red.
 - Liderar procesos socio-comunitarios orientados a generar mejores condiciones de convivencia e interacción de la institución y su contexto.
- **Normativa vigente**
 - Conocer, comprender y comunicar con claridad el marco legal vigente a los diferentes actores de su comunidad escolar.
 - Observar e intervenir en el cumplimiento de las normas, en el marco de las políticas educativas vigentes.
 - Receptar información sobre las Resoluciones/Memos/Circulares que se emiten desde el Nivel Central y notificar al personal de manera inmediata.
 - Informar a la supervisión sobre irregularidades y solicitar intervención cuando el problema lo requiera para garantizar el buen funcionamiento del sistema educativo.



046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Eje 4. Desarrollo Profesional

- **Formación Continua**

- Participar activamente de acciones de formación continua vinculadas a la conducción y gestión de instituciones educativas para fortalecer las prácticas profesionales y, por ende, mejorar los procesos institucionales.
- Generar condiciones para priorizar, acompañar y diseñar procesos de formación docente continua, situados y de acuerdo a las necesidades y problemas institucionales, en temáticas tanto curriculares como relacionadas con modos de vinculación con el contexto escolar.
- Informarse y actualizarse en cuestiones didáctico – pedagógicas para poder liderar una comunidad de práctica y aprendizaje como un espacio de profesionalización docente que acreciente el conocimiento individual e institucional.
- Generar espacios para receptor devoluciones sobre su gestión para la mejora de su desempeño.

- **Reflexión sobre la práctica**

- Efectuar prácticas de revisión y reflexión de las intervenciones realizadas por el equipo directivo a nivel institucional y comunitario a los fines de contribuir con su mejora.
- Fomentar la observación de clases entre docentes.
- Generar, entre los integrantes del equipo directivo y los docentes de la institución, espacios e instancias de intercambio y reflexión profesional sobre las prácticas realizadas.
- Articular acciones con especialistas externos (como IFDS, equipos técnicos, entre otros) que colaboren en objetivar la tarea profesional y aporten herramientas para reflexionar sobre ella.

- **Investigación y acción**

- Participar de redes y espacios de discusión y formación vinculadas a la gestión escolar y a la práctica docente.
- Mantener activa su participación en espacios e instancias de investigación sobre temáticas educativas.

CONTENIDOS

Unidad 1. SUJETOS, CONTEXTOS Y POLÍTICAS

Rasgos sociales de la época: globalización (economía), mundialización (cultura), planetarización (política). Instituciones sociales: jardín, escuela, familia, comunidad y el atravesamiento epocal. Pensar la escuela en relación con los contextos culturales, sociales, políticos, económicos, comunitarios. Infancias, adolescencias y adultez. Nuevas identidades: los procesos de identidad y alteridad. Las familias y comunidades: tensiones y desafíos actuales.

El carácter público de la escuela. La educación como política pública. Normativa: leyes,

046 -



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ordenanzas y decretos. Calidad, equidad e inclusión: claves de la política educativa municipal en el contexto provincial, nacional e internacional. Plan de metas municipal 2020-2023 y Lineamientos de la política educativa Municipal. La escuela municipal como espacio de producción e implementación de políticas escolares en el contexto de las políticas educativas municipales. Planes, programas y proyectos actuales. La función directiva y la contextualización y resignificación de las políticas educativas, en un proceso escolar político institucional. La trayectoria educativa como eje estructurante de las decisiones institucionales a nivel micro y macro.

Unidad 2. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POSIBLE

La *escuela posible*: una escuela que siempre está siendo en contexto. Ejes: sentido, contexto y evolución y sus diversas dimensiones: currículum, saberes y prácticas; trayectorias de los y las estudiantes, clima y ambiente institucional, desarrollo profesional docente y relaciones con las familias y la comunidad. El diseño y la gestión como dimensiones que transversalizan la acción (planificación, implementación y evaluación).

El/la directora/a y la planificación de los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación. Los acuerdos didácticos y el trabajo con el equipo docente. Formulación de logros esperados y la selección de aprendizajes y contenidos significativos y relevantes en el marco del desarrollo de capacidades. Diseño de estrategias de enseñanza y evaluación de aprendizajes que garanticen trayectorias escolares continuas y significativas. La administración de los tiempos, los espacios, los equipos docentes y los agrupamientos de las/os estudiantes para la mejora de los procesos. Seguimiento y monitoreo pertinente de las prácticas docentes. El uso efectivo de las TIC, las TAC y las TEP⁴, de acuerdo a los objetivos de aprendizaje propuestos en la institución. Las tecnologías y su impacto en la vida institucional. La comunidad de práctica y aprendizaje como espacio de profesionalización docente.

Trabajo con otros: cultura de colaboración. Trabajo en equipo y la colaboración entre

⁴ Dolors Reig (2012) da cuenta de la posibilidad de establecer una diferencia entre las TIC de uso general y las tecnologías específicamente educativas; entonces toma al concepto de TAC (Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento), inicialmente acuñado por Jordi Vivancos, y agrega el concepto de TEP (Tecnologías del Empoderamiento y la Participación) para describir una evolución de las tecnologías digitales de acuerdo a lo que éstas han sido y son capaces de generar.

0

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

los actores institucionales. Ambiente y clima escolar. Construcción colectiva de acuerdos de convivencia institucionales. La configuración de una escuela abierta y el trabajo en red: la integración activa de las familias y la de la comunidad, parámetros de trabajo institucional. Vinculación entre instituciones educativas.

Unidad 3. LA ESCUELA EN ACCIÓN PARA LA MEJORA.

Diseño y gestión de políticas escolares: el modelo relacional. Diseño: Situación inicial (Diagnóstico); Decisión (Plan Educativo Institucional) y Gestión: Dirección (liderazgo) y Difusión (comunicación). Análisis, monitoreo y evaluación de las políticas escolares en el contexto de las políticas educativas municipales.

El Plan Educativo Institucional (PEI) en el marco de las políticas educativas municipales y en el contexto provincial y federal. Componentes: identidad, misión y visión; objetivos y organización; proyectos: curricular, de convivencia, específicos; compromisos en y para la acción; evaluación y seguimiento. La agenda como dispositivo para organizar la acción. El Proyecto de Mejora Institucional (PMI), en el marco del Plan Educativo Institucional (PEI): escala, jerarquía, componentes, tiempo y actores comprometidos. Diseño del Proyecto de Mejora: definición del o los problema/s, con base en evidencias que surgen de las evaluaciones; establecimiento de prioridades y condiciones; definición de objetivos y metas a alcanzar; determinación de las estrategias que permitirán el paso desde la situación problema a la situación de mejora; determinación de responsables para cada uno de los procedimientos o acciones previstas; temporalización; seguimiento y monitoreo; financiamiento de los recursos. El lugar de la gestión en el P.M.I.

Orientaciones metodológicas generales para el relevamiento de la información para la gestión de proyectos institucionales. Fuentes, técnicas de indagación e instrumentos de recolección de información. Obtención de información cualitativa y cuantitativa. Lectura, interpretación y análisis de información y definición de problemas de intervención. Formulación. Análisis de la consistencia interna del diseño elaborado en relación con objetivos propuestos, con líneas de acción sustentadas, con construcción de medios y con análisis de condiciones de viabilidad. Condiciones para el seguimiento de su implementación y para la valoración de sus resultados y efectos.

046 -



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

BIBLIOGRAFÍA DEL SEMINARIO DE FORMACIÓN DOCENTE EN CONDUCCIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA, dictado por ISEP, destinado a quienes aspiran a participar del Concurso de Antecedentes y Oposición para Ascenso en los Cargos Vacantes de Vicedirección en las Escuelas Municipales y Jardines Maternales. Disponible en Resolución de la Secretaría de Educación N° 124/26

BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA de la Dirección de Aprendizaje y Desarrollo Profesional. Secretaría de Educación - Municipalidad de Córdoba.

- <https://educacion.cordoba.gob.ar/aprendiendo-en-casa/>
- <https://documentos.cordoba.gob.ar/MUNCBA/AreasGob/Edu/DOCS/Seguimos%20con%20vos%20aprendiendo%20en%20casa/Zona%20docente/Seminario-gestion-educativa/concurso/seminario-conduccion-y-gestion-educativa-formacion-complementaria-webgrafia-y-bibliografia-10-08.pdf>

046 -



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO X

**FORMATO DE EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN
PARA CARGO DE VICEDIRECTOR/A DE ESCUELAS MUNICIPALES**

En la *Etapas de Oposición* se consideran **DOS INSTANCIAS:**

PRIMERA INSTANCIA.

Diseño y presentación escrita del Proyecto de Mejora Institucional a partir de la problematización de escenas escolares presentadas por el Tribunal Evaluador
Presentación por escrito. (20 puntos).

SEGUNDA INSTANCIA.

A) Presentación oral de cómo el Proyecto de Mejora Institucional entregado en la 1ra Instancia se implementaría y contextualizaría en una institución educativa concreta, considerando las características, necesidades y particularidades de esa escuela. (40 puntos)

B) Abordaje y resolución de una situación educativa relacionada con su propuesta considerando los Ejes del programa de concurso, definida por el Tribunal Evaluador. (40 puntos).

Para aprobar la Evaluación de Oposición el/la aspirante deberá obtener un mínimo de 60 puntos. Las calificaciones obtenidas en estas instancias son irrecurribles.

Descripción de las INSTANCIAS

INSTANCIA PRELIMINAR.	
APERTURA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN Encuentro presencial, el 18 DE SEPTIEMBRE de 2026; Horario y lugar a confirmar en la web de la Secretaría de Educación. https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-ascensos-cargos-directivos-y-de-supervision/	• Presentación del Tribunal. • Explicación del proceso de Evaluación de Oposición por parte del Tribunal. • Sorteo de las escenas escolares para la elaboración del PMI.

9

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

PRIMERA INSTANCIA.
PROBLEMATIZACIÓN DE ESCENAS ESCOLARES Y ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE MEJORA INSTITUCIONAL. PRESENTACIÓN POR ESCRITO.
(20 PUNTOS).

CONSIGNAS

1. **Analizar y problematizar las escenas escolares** entregadas en la Instancia Preliminar.
2. **Elaborar un Proyecto de Mejora Institucional** teniendo en cuenta las ofertas educativas que brindan las escuelas municipales según el cargo que concursa. *(Nivel primario común, salas de 4 y/o 5 años, modalidad Jóvenes y Adultos y /u Hospitalaria).*

Pautas de presentación

Presentar en soporte papel. Documento de Word. Extensión: hasta 10 (diez) carillas, numeradas. Fuente: letra Arial 12. Párrafo: espaciado anterior y posterior: 0; interlineado: 1.25; alineación: justificada. Diseño de página: márgenes estrechos; orientación vertical; tamaño A4. En todas las páginas en el margen superior derecho deberá referenciarse el Seudónimo.

Firmar con seudónimo.

EN OCASIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA RESPUESTA A ESTA INSTANCIA SE DEBERÁN ENTREGAR DOS SOBRES:

- Un sobre de papel madera, tamaño A4, que contenga las respuestas a las consignas siguiendo las pautas antes mencionadas. Este sobre llevará por única referencia del autor/a un seudónimo, escrito en mayúscula sostenida, bien visible en su frente.

- Otro sobre, tamaño Carta, que contenga en su interior una nota con datos personales del/la aspirante: nombres y apellidos completos, DNI, cargo para el cual concursa, seudónimo escogido y su firma. Este sobre estará cerrado e identificado de la misma manera que el anterior: con el seudónimo escrito en mayúscula sostenida, bien visible en su frente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Construcción de la situación problemática desde la que se define la intervención, con información cualitativa y/o cuantitativa pertinente.
- Justificación de la situación problemática desde un marco de referencia conceptual desde el que se interpreta la información producida, se construye el problema y se orientan los objetivos de la intervención.
- Pertinencia de las relaciones propuestas entre: la situación problemática identificada como punto de partida, los objetivos definidos y las actividades propuestas.
- Presencia de los componentes requeridos para un Proyecto de Mejora Institucional.
- Calidad técnica en la construcción de cada componente.
- Coherencia y consistencia interna del Proyecto.
- Precisión y pertinencia en la definición del problema, metas, etapas y tareas de desarrollo y de seguimiento.
- Suficiencia, exactitud y relevancia de las estrategias propuestas.
- Racionalidad del cronograma y de la secuencia entre etapas.
- Definición oportuna de los responsables.
- Contextualización (contempla las particularidades de los contextos).
- Viabilidad y factibilidad del proyecto.
- Adecuación del Proyecto a las políticas educativas vigentes y a los marcos teóricos del concurso.
- Centralidad asignada a los y las estudiantes y sus aprendizajes en la propuesta.
- Creatividad y originalidad de la propuesta.
- Probabilidad de ejecución exitosa desde el punto de vista de las condiciones a las que su éxito está supeditado.
- Actitud honesta respecto de la autoría y la propiedad intelectual en la elaboración de su producción.

- **09 de octubre de 2026. Presentación del PROYECTO DE MEJORA INSTITUCIONAL,** en soporte papel, en sobre con seudónimo, en C.A.P.E.M, sita en Caseros 356, Barrio Centro, en el horario de 8:30 a 14:30 hs.

09 de noviembre de 2026. DEVOLUCIÓN ESCRITA Y ENTREGA DE PUNTAJE OBTENIDO EN LA PRIMERA INSTANCIA DE LA OPOSICIÓN Y SORTEO DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN ORAL, en horario y lugar a confirmar en la web de la Secretaría de Educación: <https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-ascensos-cargos-directivos-y-de-supervision/>

046



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

SEGUNDA INSTANCIA.
PRESENTACIÓN ORAL ANTE TRIBUNAL EVALUADOR
(80 puntos)

Primer Momento:

DEFENSA ORAL DEL PROYECTO DE MEJORA INSTITUCIONAL (40 puntos)

Segundo Momento:

RESOLUCIÓN DE UNA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA "IN SITU" (40 puntos)

Presencial, individual, 40 minutos. Inicia: 11 de noviembre de 2026 - Fecha estimada de finalización: 3 de diciembre 2026.

CONSIGNAS

1. Consigna 1. 10 minutos - 40 puntos

Presentación oral de cómo el Proyecto de Mejora Institucional entregado en la Ira. Instancia se implementaría y contextualizaría en una institución educativa concreta, considerando las características, necesidades y particularidades de esa escuela.

Consigna 2. 30 minutos - 40 puntos

- Abordaje y resolución de una situación educativa relacionada con su propuesta considerando los Ejes del programa de concurso, definida por el Tribunal Evaluador

* **Tiempo de reflexión y análisis** sobre la situación problemática educativa. (10 minutos). En esta instancia no se podrá hacer uso de ningún dispositivo electrónico (teléfono celular, tablet, notebook, netbook). Sólo podrá disponer de material bibliográfico en soporte papel.

* **Abordaje y resolución de la situación.** (15 minutos).

* **El Tribunal Evaluador** podrá solicitar al aspirante que amplíe las respuestas dadas. (5 minutos).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Uso de un lenguaje preciso, claro y pertinente, en un registro formal, para referir a cada una de las instancias y solicitudes del proceso concursal.
- Capacidad de síntesis.
- Atención a las capacidades propias del desempeño del cargo por el que concursa.
- Referencia a los Ejes de La escuela posible (sentido, contexto y evolución) y a sus diversas dimensiones: currículum, saberes y prácticas; trayectorias de los y las estudiantes, clima y ambiente institucional, desarrollo profesional docente y relaciones con las familias y la comunidad.
- Reconocimiento, a través del PMI, del carácter complejo, histórico y contextual de los procesos institucionales en juego.
- Capacidad de lectura y valoración cuali-cuantitativa de los contextos.
- Aproximación a la complejidad de las prácticas de planeamiento escolar desde el lugar de la conducción y gestión educativa.
- Recuperación y articulación de aportes teóricos y metodológicos adecuados a las políticas educativas vigentes y a la bibliografía incluida en el concurso.
- Claridad en la exposición, vocabulario técnico y uso de las herramientas digitales adecuadas a la situación.
- Adecuación del estilo, ritmo y formato expositivo a la temática y a los destinatarios.

10 de diciembre de 2026. **Publicación de listado con puntaje obtenido en la instancia oral**, en la pág. Web de la Secretaría de Educación Municipal <https://educacion.cordoba.gob.ar/concurso-ascensos-cargos-directivos-y-de-supervision/>

046 -